



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 23
SECRETARIA MUNICIPAL
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO VEINTITRES DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS, EL SABADO DOS DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE, A LAS QUINCE HORAS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.---

CAPITULO I. ASISTENCIA.--

MIEMBROS PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): María Marcela Céspedes Rojas, Presidente Municipal, Carlos Fernando Corella Cháves, Vicepresidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, Edgar Chacón Pérez, Ligia María Rodríguez Villalobos, Elí Roque Salas Herrera, Gilberth Cedeño Machado, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, Edgardo Vinicio Araya Sibaja.--

REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS): Aída Vásquez Cubillo, Grehybeim Gerardo Arrieta López c.c. Greivin, Ana Leticia Estrada Vargas, Juan Rafael Acosta Ulate, José David Vargas Villalobos.--

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Adolfo Enrique Vargas Aragonés, Edgar Rodríguez Alvarado, María Mayela Rojas Alvarado, Juan Carlos Brenes Esquivel, Rafael María Rojas Quesada, Evaristo Arce Hernández, José Francisco Villalobos Rojas, Magally Alejandra Herrera Cuadra, Baudilio Mora Zamora, Auristela Saborío Arias, Omer Salas Vargas, Milton Villegas Leitón.-

SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS): Heidy Murillo Quesada, Margarita Durán Acuña, Leticia Campos Guzmán, Nehismy Fabiola Ramos Alvarado, Ronald Corrales Jiménez, Isabel Arce Granados, Edenia Sequeira Acuña.--

ALCALDE MUNICIPAL: Alfredo Córdoba Soro.--

MIEMBROS AUSENTES

(SIN EXCUSA)

Gisela Rodríguez Rodríguez, Miguel Antonio Esquivel Alfaro, Judith María Arce Gómez, Ileana Alvarado Zúñiga, Adriana Gabriela Pérez González, Randall Alberto Villalobos Azofeifa.--

MIEMBROS AUSENTES

(CON EXCUSA)

Everardo Corrales Arias (comisión), Rolando Ambrón Tolmo (comisión), Liz Diana Vargas Molina (comisión), Eladio Rojas Soto (comisión), Elizabeth Alvarado Muñoz (comisión).--

CAPITULO II. LECTURA DE LA AGENDA.

ARTÍCULO No. 01. Lectura de la Agenda.--

La señora Presidente Municipal, Marcela Céspedes Rojas, procede a dar lectura a la agenda, la cual se detalla a continuación:

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. REFLEXIÓN.
4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA 20-2011.
5. LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.
6. LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.
7. JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE COMITÉS DE CAMINOS.
8. ATENCIÓN A DR. JOSÉ LEDEZMA.

ASUNTO EXPOSICIÓN PARA PRESENTAR PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE CEN CINAI EN CAÑAVERAL, CEDRAL.

9. INFORMES DEL ALCALDE.
10. LECTURA Y ANÁLISIS DE DOCUMENTACIÓN DIVERSA.
11. NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN.
12. INFORMES DE COMISIÓN.
13. MOCIONES.

CAPITULO III. REFLEXIÓN.

La Regidora Aída Vásquez Cubillo, procede a realizar la reflexión de este día.

CAPITULO IV. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA 20 DEL 2011.

ARTÍCULO No. 02. Lectura y aprobación del Acta N° 20-2011.--

La Presidente Municipal, Marcela Céspedes Rojas, presenta para su análisis y aprobación el Acta N° 20-2011.

SE ACUERDA:

Aprobar el acta N° 20-2011 tal y como fue presentada.

CAPITULO V. LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO No. 03. Juntas Administrativas y de Educación.--

A petición de los Directores de las Escuelas y Colegios que a continuación se detallan, quienes cuenta con el visto bueno de sus Supervisores, así como del Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

• **COLEGIO TECNICO PROFESIONAL DE SANTA ROSA DE POCOSOL:**

Saray Soto Morales.....céd.....5-160-606

• **ESCUELA LIMONCITO DE CUTRIS:**

Víctor Hugo Romero Masís.....céd.....2-651-122

María Isabel Aguirre Madrigal.....6-254-366

Oduber Alemán Valencia.....5-276-869

Bedardo Espinoza López.....155815323508

Flor María Chavarría Fernández.....2-328-312

• **ESCUELA CEDRAL DE CIUDAD QUESADA:**

Cristian Rojas Hurtado.....céd.....2-512-526

SE ACUERDA:

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas anteriormente descritas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO VI. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.

ARTÍCULO No. 04. Permisos Provisionales de Licor.--

A petición de la Asociación de Desarrollo que a continuación se detalla:

- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BUENA VISTA, SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR FERIA LOS DIAS 08, 09 Y 10 DE ABRIL DEL 2011.

SE ACUERDA:

Conceder **PERMISO PROVISIONAL DE LICOR** para las actividades que realizará la Asociación de Desarrollo anteriormente descrita, en el entendido de que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Además, se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y Centros de Educación, así como que no se puedan vender, ni subarrendar estos Permisos a terceras personas y que en estas actividades no se realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para que en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se les suspenda el Permiso Provisional de Licor en el acto, debiéndose dar un estricto acatamiento del artículo 17 de la Ley anteriormente indicada, el cual señala que los lugares donde se van a utilizar los

permisos provisionales de licor no podrán tener comunicación visual con el medio ambiente externo, debiendo tener medidas de salubridad propias y adecuadas. Queda entendido que dichos permisos se otorgan porque cuentan con todos los requisitos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La Presidente Municipal propone modificar el orden del día a fin de continuar con la agenda en espera de que se presenten al Salón de Sesiones para su respectiva juramentación, miembros de Comités de Caminos que están por llegar.

SE ACUERDA:

Acoger la propuesta planteada por la señora Presidente Municipal, tal y como fue presentada. **Votación unánime.**

CAPITULO VII. EXPOSICIÓN DE PROYECTO PARA CONSTRUCCIÓN DE CEN CINAÍ EN CAÑAVERAL DE CEDRAL.

ARTÍCULO No. 05. Presentación de proyecto para la construcción de CEN-CINAÍ en la comunidad de Cañaveral en Cedral de Ciudad Quesada.--

El Doctor José Antonio Ledezma Ramírez, Director Regional de Nutrición y Desarrollo Infantil RHN del Ministerio de Salud, procede a exponer de manera amplia y detalla, la siguiente información:

Fortaleciendo Alianzas para los Derechos de la niñez, adolescencia y juventud Construcción CINAÍ-Cañaveral-Cedral

Por qué unir esfuerzos?

- Nos ha sido difícil construir colectivamente como Estado una manera sistemática, integrada y sostenida para generar propuestas para la atención de las personas, en particular de las niñas y los niños desde el ámbito intersectorial.

Ejes de esta unión

- La persona, la familia y la comunidad.
- El incremento del grado de satisfacción del usuario(a)-cliente, con las atenciones brindadas en las diversas instituciones Estatales
- La articulación de recursos y las intervenciones intersectoriales, con enfoque de redes.
- La participación de los actores sociales como enlace entre la CEN-CINAÍ-Municipalidad-Comunidad, aunado a otras instituciones gubernamentales y no gubernamentales que pueden incorporarse.

Misión CINAÍ Cañaveral-Cedral

Contribuir al bienestar actual y futuro de los niños y niñas, brindando servicios de calidad, accesibles y equitativos en atención y protección diaria, nutrición preventiva, y promoción del crecimiento y desarrollo infantil; dirigidos a la niñez desde su gestación hasta los 13 años, a sus grupos familiares y comunidad, impulsando la participación social y el desarrollo integral del cantón y el país.

Compromisos del CINAI Cañaverl-Cedral con la Sociedad Civil

- Defensa de los Derechos de los Niños y Niñas y sus familias
- Oferta de servicios de calidad en Nutrición Preventiva, Atención y Protección Infantil (intra y extramuros); Promoción del Crecimiento y Desarrollo y cuidado diario
- Unir estratégicamente diversas instituciones y estimular la organización comunal como mecanismo sostenible para su autodesarrollo

Población meta

NIÑOS (AS) MENORES DE 13 AÑOS

MUJERES EMBARAZADAS

MADRES LACTANTES

Modalidades de Atención

- Alimentación Complementaria:
 - ✓ Comidas Servidas (80-100 clientes)
 - ✓ Distribución de Leche (300-500 Clientes)
 - ✓ Distribución de Alimentos DAF (10 Familias)
- Atención y Protección Infantil
 - (cuidado diario): (80 a 100 clientes)

Acciones

- Promoción de la salud, nutrición y desarrollo.
- Vigilancia del crecimiento y desarrollo.
- Atención interdisciplinaria
- Educación.
- Participación comunitaria.

Atención y protección diaria

- Se atenderán de 80 a 100 niños, donde los niños/as, permanecen en un entorno favorable, sano, seguro, estimulante y reciben atención integral a través de relaciones afectuosas, para propiciar su óptimo crecimiento y desarrollo.
- Horarios de 6am a 6 pm

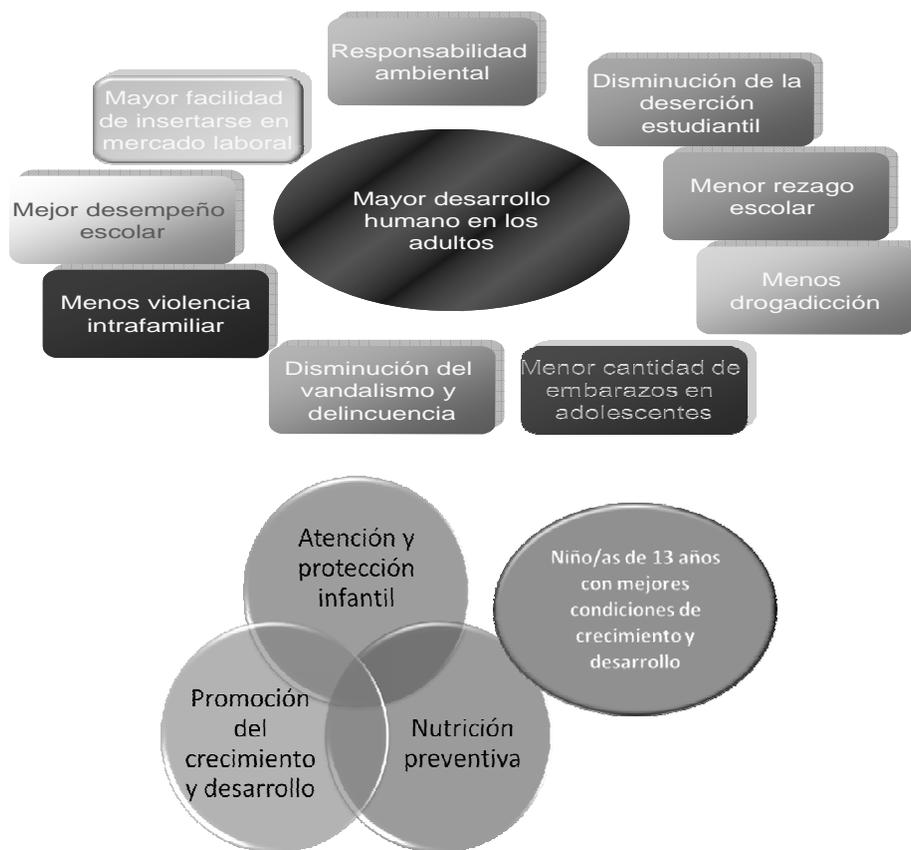
Cuido diario

(Atención y Protección Infantil)

Suma coherente y sinérgica de acciones que garantizan al niño no solo protección en un ambiente favorable sino también apoyo a su salud, nutrición y aspectos psicosociales, afectivos y cognitivos de su desarrollo

Fte: Evans, J y otros. El Banco Mundial, Washington, D.C.,2000

Servicios brindados a los niños y niñas del programa



“... Muchas cosas que necesitamos pueden esperar.

El niño no. Ahora es el momento en que sus huesos se están formando, su sangre se está haciendo y sus sentidos se están desarrollando.

A él no podemos contestarle “mañana” su nombre es “HOY”.

Gabriela Mistral, 1981

El Doctor José Antonio Ledezma Ramírez, Director Regional de Nutrición y Desarrollo Infantil, manifiesta que la solicitud expresa que viene a hacer es que la Municipalidad de San Carlos, por medio de su Concejo Municipal, traslade un terreno que está ubicado en la Urbanización Cañaveral, al Ministerio de Salud, específicamente a la Dirección Nacional de CEN-CINAI, para construir un CINAI, señalando que la información anteriormente indica ya se hizo llegar al Concejo de Distrito de Quesada, a fin de que lo tomen en cuenta dentro de sus planes de trabajo, informando que los niños que asisten a los CEN-CINAI son niños que van a tener una deserción estudiantil menor en comparación con los que no asisten, apostando a que un niño bien formado, con un conocimiento claro de la parte moral, espiritual y ética, va a alejarse de la drogadicción entre otras cosas, lográndose así una disminución del vandalismo, colaborándose también con muchas madres de familia que requieren salir a trabajar y que no pueden hacerlo porque no tienen un lugar seguro en donde dejar a sus hijos, señalando que la construcción de este CINAI se espera llevar a cabo en el año 2012, superando los ciento cincuenta millones de colones solamente la infraestructura.

El Regidor Carlos Corella señala que por el cruce de Cedral está la casa de la Asociación Mariano Juvenil, por lo que la creación de ese centro vendría a amarrar más esto.

El Doctor José Antonio Ledezma Ramírez, Director Regional de Nutrición y Desarrollo Infantil, manifiesta que en esa casa se reciben niñas que han pasado por algún problema, siendo que lo que desean es evitar que esas niñas y niños lleguen a tener ese tipo de problemas, apostándose a recibir niños en las mejores condiciones y darles el apoyo que requieran.

El Regidor Edgar Chacón pregunta si se está presentando alguna solicitud formal en la cual se especifique las características del terreno, a efectos de llevar a cabo los trámites que requiera el Concejo.

El Doctor José Antonio Ledezma Ramírez, Director Regional de Nutrición y Desarrollo Infantil, manifiesta que el mismo ya se entregó a la Oficina de la Mujer y al Concejo de Distrito de Quesada, siendo que ya está definido cual es el terreno, señalando que al hacer una revisión de todos los terrenos municipales en el casco de Ciudad Quesada, ese terreno está ubicado en un área que para efectos de su proyecto, es quizás el más urgente por estar alrededor de varias concentraciones de población muy grandes.

El Regidor Carlos Villalobos solicita que el Concejo le envíe una nota al Departamento Legal Municipal a fin de que verifique todos los aspectos legales relacionados con el tema y les brinde una recomendación al respecto.

El Doctor José Antonio Ledezma Ramírez, Director Regional de Nutrición y Desarrollo Infantil, manifiesta que sus acciones van encaminadas a coordinar con las diversas instituciones, máxime con el Gobierno Local, con el Concejo Municipal, con el señor Alcalde, ya que buscan que las acciones se desarrollen en forma conjunta y coordinada, y que todos vayan trabajando con los mismos objetivos.

El Regidor Edgardo Araya señala que le gustaría conocer si existe la posibilidad de establecer ese CEN CINAI sin la necesidad de que la Municipalidad se deshiera del terreno, ya que en la medida de lo posible considera importante el no deshacerse de las propiedades, recalcando que es importante el apoyar el proyecto pero considera oportuno que se explore esa posibilidad con el Departamento Legal y conocer que alternativas legales hay para realizar el CEN CINAI sin tener que entregar la totalidad de la propiedad.

SE ACUERDA:

- Elevar a la Administración Municipal, solicitud planteada por el Doctor José Antonio Ledezma Ramírez, Director Regional de Nutrición y Desarrollo Infantil del Ministerio de Salud, quien solicita que la Municipalidad de San Carlos traslade un terreno de su propiedad ubicado en la Urbanización Cañaverál en Cedral de Ciudad Quesada, al Ministerio de Salud, específicamente a la Dirección Nacional de CEN-CINAI, para la construcción de un CINAI; a fin de que se sirvan realizar los estudios que se requieran e informen al Concejo Municipal, a la mayor brevedad posible, si es factible o no el hacer entrega de dicha propiedad. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- Brindar un voto de apoyo a las gestiones que realiza el Doctor José Antonio Ledezma Ramírez, Director Regional de Nutrición y Desarrollo Infantil del Ministerio de Salud, a fin de llevar a cabo la construcción de un CINAI en la Urbanización Cañaverál en Cedral de Ciudad Quesada. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO VIII. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS.

ARTÍCULO No. 06. Juramentación de miembros de Comité de Caminos.--

La Presidente Municipal, Marcela Céspedes Rojas, procede a realizar la debida juramentación de miembros de Comités de Caminos que a continuación se detalla:

COMITÉ DE CAMINOS DE SABALITO, SAN MIGUEL Y LA GARITA DE MONTERREY **ruta 2-10-478**

Oldemar Hernández Campos.....	céd.....2-242-260.....	Tel.....88-55-32-50
Luis Armando Sequeira Orozco.....	1-1238-013.....	88-13-01-15
Zaylin Campos Rodríguez.....	2-554-023.....	89-81-06-42
Guillermo Saborío Molina.....	2-416-388.....	88-31-38-10
Virgilio Cruz Cubero.....	2-455-717.....	89-81-58-16
Milton Molina González.....	2-640-723.....	83-37-74-72
Jason Quirós Ramos.....	2-637-560.....	89-87-31-11
Jorge Luis Muñoz Rodríguez.....	6-198-479.....	83-22-69-58
Edgardo Rojas Quesada.....	2-295-695.....	88-65-53-76

NOTA: Al ser las 15:36 horas, se retira de la Sesión el Regidor Edgardo Araya, contándose a partir de este momento con ocho Regidores Propietarios, dado que no hay suplente que ocupe su curul.

La Presidente Municipal señala que el señor Alcalde les manifestó después de la Sesión llevada a cabo ayer, que iba a llevar un poco tarde ya que se encontraba participando de otras actividades, por lo que propone alterar el orden del día a fin de continuar con el mismo en espera de que se incorpore a la Sesión el señor Alcalde.

SE ACUERDA:

Acoger la propuesta planteada por la Presidente Municipal, tal y como fue presentada. **Ocho votos a favor.**

NOTA: Al ser las 15:38 horas, se reincorpora a la Sesión el Regidor Edgardo Araya, procediendo a ocupar su curul, contándose a partir de este momento con nueve Regidores Propietarios.

CAPITULO IX. LECTURA Y ANALISIS DE DOCUMENTACION DIVERSA.

ARTÍCULO No. 07. Celebración de Sesión Extraordinaria en la comunidad de Platanar de Florencia.--

Se recibe nota emitida por el Concejo de Distrito de Florencia, la cual se detalla a continuación:

El Consejo de Distrito de Florencia en sesión extraordinaria 06-2011 celebrada el 26 de marzo del 2011 acordó celebrar la Sesión Extraordinaria del Consejo Municipal del 29 de abril en la comunidad de Platanar a las 6 de la tarde en el Salón Comunal.

Contamos con la anuencia de la Asociación de Desarrollo Integral para usar el Salón Comunal y con el apoyo logístico que fuera necesario.

Adjuntamos copia del acta correspondiente.

La Presidente Municipal señala que el lugar para llevar a cabo Sesión Extraordinaria en el distrito de Florencia, había quedado pendiente, siendo que el Concejo de Distrito acordó llevar a cabo la misma en la comunidad de Platanar.

SE ACUERDA:

Establecer como lugar para llevar a cabo Sesión Extraordinaria en el distrito de Florencia el próximo viernes 29 de abril, a partir de las 06:00 p.m., el Salón Comunal de Platanar. Cabe señalar que dicha Sesión fue convocada por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria llevada a cabo el sábado 26 de marzo del año en curso, mediante artículo N. 08 del acta N. 21. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 08. Establecimiento de fecha, lugar y horario en los cuales se llevarán a cabo las Sesiones Ordinarias del Concejo de Distrito de Florencia.--

Se recibe nota emitida por el Concejo de Distrito de Florencia, la cual se detalla a continuación:

El Consejo de Distrito de Florencia comunica a este Consejo Municipal que nuestras reuniones serán los primeros y terceros jueves de cada mes a las 6 de la tarde en la Escuela Carlos Maroto Quirós de Florencia.

De igual manera comunicamos que el señor Adolfo Berrocal Mora fue electo como presidente y que el señor Mario Enrique Araya Castillo como vicepresidente y al señor Edgar Rodríguez Alvarado fue nombrado secretario.

Adjuntamos el acta correspondiente.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración, copia de nota emitida por el Concejo de Distrito de Florencia, mediante la cual comunican el día, hora y lugar en los cuales se llevarán a cabo las Sesiones Ordinarias de dicho Concejo de Distrito, para su conocimiento. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 09. Solicitud de corrección de información consignada en placa ubicada en el Palacio Municipal.--

Se recibe nota emitida por la señora Liliana Blanco Vargas y dirigida a la señora Presidente Municipal, la cual se detalla a continuación:

Me dirijo a usted para externarle mi preocupación por la información histórica incorrecta escrita en la placa ubicada en la entrada del Palacio Municipal que reza así: "Primera elección de **Síndicos** (el resaltado es mío) y Alcaldes municipales por voto popular", haciendo referencia a las elecciones de diciembre de 2002.

Menciono algunos hechos históricos; en la Constitución de 1917 se establece: "Que los ciudadanos elegirán mediante sufragio directo síndicos en su esfera distrital y los regidores municipales municipal en lo cantonal. ..."

En 1970 se da el acto de mayor trascendencia municipal y fue la promulgación del Código Municipal, el cual derogó las Ordenanzas Municipales de 1867 hasta la ley de Organización Municipal de 1909 y demás normas dadas hasta 1970. Este Código en

su artículo 65 dice:" Para cada distrito habrá un síndico propietario y un suplente, **ambos de elección popular** y vecinos del distrito..."

Por lo tanto lo que se debió anotar en la placa mencionada es: primera elección de Alcaldes y Consejos de Distrito por elección popular, así reformado por ley 7794 de 1998.

Me pregunto cuantos estudiantes y público en general han sido inducidos al error al creer que fue hasta el año 2002 que los síndicos fueron electos popularmente siendo que esta práctica es de tiempos inmemoriales. No omito informar que mi nombre está en dicha placa lo que me produce gran vergüenza.

Esperando se corrija a la mayor brevedad el horror perdón error cometido y manifestando mis disculpas por la molestia que pueda ocasionar, se suscribe de usted con todo respeto

SE ACUERDA:

Trasladar a la Administración Municipal, copia de nota emitida por la señora Liliana Blanco Vargas, mediante la cual externa su preocupación por la información histórica incorrecta que se encuentra consignada en placa ubicada en la entrada del Palacio Municipal, solicitando su pronta corrección; a fin de que dicha Administración se sirva atender la solicitud planteada. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 10. Donación de terreno en el distrito de Monterrey a fin de declararlo como calle pública.--

Se recibe nota emitida por la Asociación de Desarrollo Integral de Monterrey, la cual se detalla a continuación:

Reciban un cordial saludo de parte de la Asociación de Desarrollo Integral de Monterrey, deseándole los mejores éxitos en sus labores.

Por medio de la presente queremos informarle que en sesión ordinaria, celebrada el día 21 de marzo del año en curso, esta Junta Directiva acordó dar el visto bueno para que se realicen los estudios necesarios y se constaten los terrenos destinados a calle pública de la señora Deusdedit Hidalgo Méndez, además que se otorguen los traspasos de estos terrenos y así se declaren caminos públicos dándose así por medio de la propietaria la donación de dichas franjas a la Municipalidad de San Carlos. Esto con el fin de embellecer el pueblo, dar facilidad y comodidad a los vecinos, dando muestras de progreso del distrito, con el apoyo que este Concejo siempre nos ha brindado.

SE ACUERDA:

Trasladar al Alcalde Municipal, nota emitida por la Asociación de Desarrollo Integral de Monterrey, mediante la cual acuerdan brindar el visto bueno para que se realicen los estudios necesarios y se otorguen los traspasos a favor de la Municipalidad de San Carlos, de varias franjas de terreno que serían destinadas como calle pública; a fin de que dicha Administración se sirva brindar una recomendación al Concejo con relación a este tema. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 11. Aprobación de Manuales Generales sobre los componentes funcionales del Sistema de Control Interno de la Municipalidad de San Carlos.--

Se recibe oficio 2011-042-DCI emitido por el Departamento de Control Interno Municipal, el cual se detalla a continuación:

Asunto: Aprobación en el Concejo Municipal de los Manuales Generales sobre los componentes funcionales del Sistema de Control Interno de la Municipalidad San Carlos.

Por medio de la presente me permito saludarla y a la vez indicarle que desde el mes de febrero de 2010, se encuentran pendientes de aprobación en el Concejo Municipal, los Manuales Generales sobre los componentes funcionales del Sistema de Control Interno de la Municipalidad de San Carlos. Cabe destacar, que esos manuales, son vitales para el correcto funcionamiento de todo el tema de Control Interno, y es indispensable que queden debidamente aprobados.

Por lo anterior, le solicito su ayuda y cooperación con solicitar al Concejo Municipal, la aprobación de dichos manuales. Los que están pendientes son los siguientes:

1. Manual para la Gestión y el Control de las Tecnologías de Información y Comunicaciones de la Municipalidad de San Carlos.
2. Lineamientos sobre construcción de Manuales de Procedimientos de la Municipalidad de San Carlos.
3. Manual sobre el Funcionamientos del Sistema Específico de Valoración de Riesgo de la Municipalidad de San Carlos.
4. Manual de Autoevaluaciones de Control Interno de la Municipalidad de San Carlos.

La Presidente Municipal señala que probablemente el Concejo Municipal anterior no aprobó estos Manuales ya que se tenía la teoría de que este tipo de documentos no requerían aprobación de Concejo, por lo que están pidiendo que se retome este tema como Concejo Municipal, indicando que en esta misma acta se conoció un Reglamento de Otorgamiento de Patentes para el Expendio Temporal de Licores, sin que hubiera claridad si eso había sido o no aprobado como Reglamento, sino que lo que se estaba dando era la autorización para la publicación en La Gaceta, desconociendo si el Reglamento había sido aprobado como Proyecto de Reglamento, proponiendo que dicho tema también sea analizado para que se busque y se verifique si el procedimiento se llevó como corresponde o si hay que sanear alguno de estos procedimientos que talvez se hayan cometido incorrectamente, sugiriendo que se conforme una Comisión Especial, de la cual el señor Jimmy Segura aceptó ser asesor, a efectos de que se dedique en conjunto con la Administración Municipal, a darle trámite a todos estos Manuales y documentos.

El Regidor Carlos Villalobos manifiesta que si estos Manuales contienen políticas le compete al Concejo conocerlos, de lo contrario no sería un tema de competencia del Concejo.

La Presidente Municipal señala que la directriz que tienen es que el Concejo debe de aprobarlos, ya que no podría aplicarse un Manual que no haya sido aprobado dado que lo que pueda surgir de la aplicación del mismo, puede traer al traste cualquier proceso que se quiera realizar.

El Regidor Carlos Corella señala que es muy importante que estos Manuales sean aprobados, ya que de esta forma muchas dudas que existen quedarían subsanadas, indicando que en cuanto al Reglamento de Licores, el mismo había sido impugnado, desconociendo que seguimiento le dieron al mismo.

SE ACUERDA:

1. Aprobar la conformación de un Comisión Especial que se encargue del análisis de una serie de Manuales cuya aprobación aún se encuentra pendiente, con base al oficio 2011-042-DCI emitido por el Departamento de Control Interno Municipal; así como también para que analice el procedimiento llevado a cabo con relación al Reglamento Otorgamiento de Patentes para el Expendio Temporal de Licores de la Municipalidad de San Carlos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
2. Solicitar a la Secretaría del Concejo Municipal que remita a la Comisión Especial que para los efectos ha sido conformada, toda la documentación referente a estos temas, las actas en las cuales se conocieron, así como el proceso que se llevó con cada uno de ellos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La Presidente Municipal procede a conformar la Comisión Especial que recién ha sido aprobada de la siguiente manera: Everardo Corrales Arias, Elí Roque Salas Herrera y su persona, Marcela Céspedes Rojas.

ARTÍCULO No. 12. Solicitud de reparación de camino ubicado en la comunidad de La Cajeta en Cutris.--

Se recibe nota emitida por la señora Silvia Rodríguez Jiménez, la cual se detalla a continuación:

Por este medio les saludo y les voy a solicitar de la ayuda de todos ustedes, en la Cajeta de Cutris hay cuatro familias demasíadamente pobres. Ellos no cuentan con electricidad y por lo que fui a Coopelesca y hable el caso y la respuesta que fue muy positiva fui con el técnico y ya están en lo que es la topografía pero como siempre hay peros, la entrada de 200 mts es de tierra y hay que lastrearlo por que si no Coopelesca no pone la luz, yo me comprometí hacer lo posible para lastrear, el señor Gilberth que maneja la Maquinaria Cutris-Pocosol me dijo que por ser servidumbre las vagonetas no las puede meter que lo único es dejar el material afuera y ¿Cómo se extiende? Ya he tocado puertas sin resultado.

Ayúdenme si pueden cualquier Regidor venga y yo voy a que vean este caso donde hay niños y una señora enferma, ahí no hay color político hay solo se ve pobreza hay que lastrearlo lo mas pronto posible antes que llueva ¿Qué podemos hacer?

Solo con la ayuda de todos ustedes se lograra.

Dirección: de la pulpería los Yiguirros 200 al oeste. Señor Juan Zeledón.

SE ACUERDA:

Trasladar al Concejo de Distrito de Cutris, nota emitida por la señora Silvia Rodríguez Jiménez, mediante la cual solicita la reparación de camino ubicado en La Cajeta de Cutris, a fin de que en conjunto con la Administración Municipal se sirvan analizar la solicitud planteada e informen si existe alguna forma de poder colaborar con lo requerido. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 13. Solicitud de respeto a las decisiones tomadas por el Concejo de Distrito de Venecia.--

Se recibe nota emitida por el Concejo de Distrito de Venecia, la cual se detalla a continuación:

El Concejo de distrito de Venecia, en reunión realizada el día 17-8-2010, acordó en el acta número 55, art 02, establecer un orden de cementado, en razón de un común acuerdo con las comunidades beneficiadas, para el ordenamientos interno de cada una, ellas son: Buenos Aires de Venecia, 735, Corazón de Jesús, La Gloria 790, camino a la Maca 051, San Martín 153.

En forma muy respetuosa, solicitamos el respeto a nuestras decisiones internas, lo que origina un campo fértil, para mancomunar acciones, en aras de un trabajo más eficiente y un distrito más próspero.

El Síndico de Venecia, Rafael María Rojas, señala que en el ordenamiento en que ellos pusieron los caminos para las losas de concreto que se iban a construir en convenio con el ICE, como prioridad estaba Buenos Aires, Corazón de Jesús, La Gloria, camino 51 a la Maca y San Martín, señalando que a eso es a lo que se quiere que le den seguimiento, siendo que ellos le habían informado a los Comités de Caminos cual era el ordenamiento de las losas para que se respete y que se le de el seguimiento que ellos acordaron como Concejo de Distrito, informando que son dieciséis proyectos, siendo que ya se hizo el de Corazón de Jesús estando antes el de Buenos Aires porque en ese proyecto les dieron el cemento.

La Presidente Municipal señala que se debe de respetar el trabajo que realizan los Concejos de Distrito, ya que no es la Administración ni el Concejo quienes deberían llegar a decir que se hace y que no, máxime que existe un acuerdo del Concejo de Distrito.

El Síndico del distrito de La Fortuna, Francisco Villalobos, señala que muchas veces se encuentran con proyectos que ellos desconocen y que están prácticamente aprobados, siendo que las mismas Asociaciones de Desarrollo tratan de canalizar todo directamente con la Municipalidad, señalando que los Síndicos deben de darse su lugar, y solicitando que todo proyecto les sea presentado o de lo contrario va a para a la basura, brindando su apoyo al Concejo Municipal porque les hace valer como Concejos de Distrito, manifestándole a los demás Síndicos que deben de pararse duro.

La Presidente Municipal señala que es una dicha lo que está manifestando el Síndico de La Fortuna, ya que esa ha sido la tarea que el Concejo Municipal siempre se ha impuesto, que los Concejos de Distrito siempre sean respetados, independientemente de quien sea el Síndico, salvo que haya una situación evidente que pueda probarse de que se están haciendo cosas mal o de manera injustificada o con un criterio político-electoral, siendo que hasta la fecha están cumpliendo como debe de ser, ya que lo que el Síndico de Fortuna está señalando que está ocurriendo en su distrito, esta ocurriendo en casi todos los demás distritos, siendo que algunos ni se han dado que eso está ocurriendo, pero más tarde o más temprano esa situación se va a presentar, señalando que si algún proyecto no ha pasado por el Concejo de Distrito, dándoles la autoridad que como Concejo de Distrito tienen, o si pasó y alguien en la Municipalidad pretende modificarlo, el Concejo Municipal no lo va a permitir, indicando que como Concejos de Distrito y no como Síndicos de manera individual, se les va a brindar todo el apoyo por parte del Concejo Municipal.

El Regidor Gilberth Cedeño indica que le alegra escuchar la posición del Síndico de La Fortuna, ya que el empoderamiento de los Concejos de Distrito es muy importante, reiterando su apoyo a los Síndicos y a los Concejos de Distrito, independientemente del partido político al cual representen, ya que lo que se busca es que se pueda trabajar en equipo.

El Síndico del distrito de Aguas Zarcas, Juan Carlos Brenes, señala que el Concejo de Distrito de Aguas Zarcas, desde la primera reunión se olvidaron de colores políticos y empezaron a trabajar por el progreso del cantón, indicando que hace falta información, la cual él vino a pedir y no logró encontrar, por lo que habló con Dixie quien le ayudó un montón, siendo que su posición como Síndico de sacar su tiempo y utilizar su carro para ir a la Municipalidad, no es para mendigar información, ya que es una información que es pública y que ni tan siquiera le habían dado, siendo que una de las cosas que le dijeron es que se coordinaba directamente con la Asociación de Desarrollo, considerando que hay un desfase donde el Concejo de Distrito queda perdido, siendo que al parecer la Administración va a presentar una moción para que, principalmente la Unidad Técnica le de un informe por lo menos mensual a cada Concejo de Distrito, de las labores que se van a realizar en su distrito, por lo que no habría un desfase en donde el Concejo de Distrito queda perdido sin información de las diferentes cosas que se hacen en los pueblos.

El Regidor Edgardo Araya señala que se está entrando en una nueva fase de la democracia costarricense, queriendo creer que el cantón de San Carlos es el pionero en esta nueva forma de hacer política, política en el buen sentido, indicando que cuando uno se empoderar alguien pierde poder, siendo que en el momento en que se tenga claro quienes son los que van a perder poder, es importante tenerlo claro para poder negociar con esos sectores o personas, recalcando que el poder por la Ley está asignado a los Concejos de Distrito, y más les vale, y más le conviene, tanto al señor Alcalde como a todas las Asociaciones de Desarrollo, entender, ojala lo más pronto posible, la forma en que se hacia antes, la forma en que el Alcalde definía con criterios no tan democráticos a veces, para donde iban los recursos, se acabó, esperando que en el 2016 cuando otras personas estén ocupando las curules, se haya convertido ya en una nueva forma de hacer la política, y que ese sea uno de los grandes logros del Concejo Municipal.

El Regidor Carlos Corella invita a los Síndicos para que antes de que se aprueben los presupuestos, se tenga una sesión de trabajo, y revisar si efectivamente están las prioridades presentadas por los Concejos de Distrito.

El Regidor Elí Salas manifiesta que Costa Rica ha sido avanzado de lo que se conoce como una democracia representativa hacia una democracia participativa, señalando que si la Administración Municipal o la Administración Nacional inhibe a la organizaciones comunales, se estaría haciendo un daño a la pretensión de que haya una verdadera democracia participativa de las comunidades, siendo que cada vez que se respetan las decisiones que estas organizaciones toman, se está fortaleciendo la democracia participativa a la cual se desea avanzar cada día más.

El Síndico del distrito de Florencia, Edgar Rodríguez, manifiesta que hace algunos días recibieron la visita de la señora Margarita González, quien se presentó al Concejo para ser el enlace como Segunda Alcaldesa Suplente ante los Concejos de Distrito, siendo que dicha día todos los Síndicos se nombraron en comisión y se reunieron con ella; siendo que a raíz de eso se tomó un acuerdo de buscar una reunión, la cual se hizo, con diferentes Departamentos que ahí se mencionaron, siendo la razón de la reunión el que existen proyectos que son ejecutados a través de la Administración, específicamente Alcaldía, otros los ejecuta la Unidad Técnica, siendo que la Unidad Técnica modifica algunas de las prioridades, por lo que deseaban saber por qué y que ese día se justificara ese por qué, que también hay proyectos establecidos en el Departamento de Planificación o en Enlace Comunal, por lo que hay cuatro Departamentos en los cuales hay posibilidad de que hayan proyectos, considerando importante que la señora Margarita González esté brindando un informe periódico ante el Concejo sobre este tipo de reuniones, señalando que en dicha reunión hubo representantes de siete distritos únicamente, considerando quienes vinieron que se les

tomó muy poco en serio, ya que sintieron improvisada la misma, ya que corrían a traer a los funcionarios los cuales no eran lo que ellos había solicitado que estuvieran, siendo que ellos lo que esperaban era que se les diera la información unificada de cuales eran los compromisos o prioridades que están establecidas durante el año, por lo que no se cumplió con el objetivo de la reunión, señalando que se siente indignado cuando pasan cosas en el distrito de las cuales no se dan cuenta.

La Presidente Municipal señala que en algún momento se había hablado de una Sesión-Taller en donde compartieran la Administración y el Concejo, lo cual no se realizó, no por decisión del Concejo sino de la Administración, siendo un tema que indudablemente hay que retomar, máxime después de escuchar las manifestaciones de los Síndicos.

El Regidor Carlos Villalobos manifiesta que estaría de acuerdo siempre y cuando existan los recursos presupuestados para el efecto, siendo que de lo contrario no estaría de acuerdo, considerando muy importante el que se lleve a cabo el taller ya que requieren de capacitación en ese sentido, señalando que se deben de respetar las prioridades siendo importante también que se pregunten hasta dónde da el bolsillo para cada distrito.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Administración Municipal, copia de nota emitida por el Concejo de Distrito de Venecia, mediante la cual comunican el orden de cementados que llevaran a cabo, solicitando que se respeten las decisiones internas que han tomado, respaldando el Concejo Municipal el orden que ha definido dicho Concejo de Distrito, solicitando a la Alcaldía Municipal que se respete el orden que ha sido definido, siempre y cuando existan los recursos presupuestarios para ello. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 14. Capacitación Jurídica para Municipalidades de la Zona Norte.-

Se recibe información emitida por la Coordinadora del Departamento de Recursos Humanos, la cual se detalla a continuación:

CAPACITACIÓN JURÍDICA PARA MUNICIPALIDADES ZONA HUETAR NORTE

1) ¿Cómo redactar y responder un Recurso de Amparo ante la Sala Cuarta Constitucional?, y 2) El Acoso Laboral y Sexual en las relaciones de empleo público.

Objetivo: Que los asistentes conozcan los fundamentos básicos para elaboración y respuesta de un recurso de amparo, fases del proceso, ofrecimiento de prueba, diferencia entre la vía administrativa y vía constitucional, etc. En el tema de acoso laboral exponer el fundamento, concepto, conductas del Hostigador Laboral y Sexual dentro de una organización.

Dirigida: Estas capacitaciones están dirigidas a Alcaldes, miembros del Concejo Municipal, Direcciones, Jefaturas, y todos los funcionarios(as) que tenga interés en conocer de dichas temáticas.

Costo: Esta capacitación no tiene costo económico alguno, ya que una labor de extensión universitaria, auspiciada por la Rectoría y la Dirección de Extensión Universitaria UNED.

Lugar y fecha: Centro Universitario de Ciudad Quesada, sábado 30 de abril de 9 a 3pm

Coordinación: Favor confirmar para elaborar **lista de asistencia** con esta servidora a más tardar el lunes 25 de abril

Organiza: Mag. Mauricio Estrada Ugalde, Administrador Centro Universitario de Ciudad Quesada

La Presidente Municipal manifiesta que todos los que tengan interés en participar de esta actividad lo hagan saber al Departamento de Secretaría a fin de que se incluyan en una lista que se levantaría para los efectos.

SE ACUERDA:

Solicitar al Departamento de Secretaría del Concejo Municipal, que levante un listado de todos los miembros del Concejo Municipal que le indiquen desean asistir a la capacitación jurídica que se llevará a cabo el sábado 30 de abril del año en curso, en las instalaciones de la UNED, a fin de que en el momento oportuno dicha información sea trasladada a quien corresponda. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 15. Solicitud de apertura de camino en la comunidad de San Joaquín de Cutris.--

Se recibe oficio A.M.-0383-2011 emitido por la Alcaldía Municipal, al cual adjunta el oficio DAJ-000147-2011 de la Dirección Jurídica Municipal, los cuales se detallan a continuación:

A.M.-0383-2011

Con relación a oficio SM-0520-2011, en el que solicitan apertura de camino publico a un costado del Cementerio de San Joaquín de Curtis, les adjunto criterio DAJ-000147-2011 del Sr. Armando Mora Director Jurídico de esta institución.

DAJ-000147-2011

Referente al AM-0337-2011 del 21 de marzo del año en curso, en el que se solicita una recomendación concreta sobre el contenido del SM-0520-2011, que versa sobre la apertura de un camino al costado del cementerio de San Joaquín de Cutris, con el respeto de siempre le manifiesto nuevamente, que al no existir una debida fundamentación del fin público que se persigue con la apertura de esta vía por parte de los interesados, no se puede exponer el Concejo Municipal de San Carlos a ordenar la apertura de dicho camino, ya que dicho acto administrativo puede originar beneficios a particulares, que lo harían ilegal con las consecuencias administrativas y penales que conlleva dicha actuación.

El Regidor Edgardo Araya considera que no se debe de rechazar nada, sino que lo que hay que hacer es devolver la solicitud planteada a los interesados para que fundamenten y posteriormente verlas.

La Presidente Municipal propone que se traslade copia de dicho oficio a los interesados y que ellos vean si van a volver a hacer la solicitud con la justificación que se requiera.

El Regidor Edgar Chacón secunda las palabras del Regidor Araya, ya que a su criterio la gran mayoría de los caminos tienen un beneficio público, considerando importante que se informe a los interesados que tienen esa opción.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Asociación de Desarrollo Integral de San Joaquín de Cutris, recomendación brindada por la Dirección Jurídica Municipal mediante oficio DAJ-000147-2011, referente a solicitud de apertura de un camino a un costado del cementerio, en la cual se indica que al no existir una debida fundamentación del fin público que se persigue con la apertura de esta vía por parte de los interesados, no se puede exponer el Concejo Municipal de San Carlos a ordenar la apertura de dicho camino, ya que dicho acto administrativo puede originar beneficios a particulares, que lo harían ilegal, con las consecuencias administrativas y penales que conlleva dicha actuación, a fin de que dicha Asociación de Desarrollo proceda a fundamentar las razones por las cuales se requiere llevar a cabo la apertura de dicho camino, así como el fin público que se persigue, debiendo presentar al Concejo Municipal dicha fundamentación para su respectivo análisis. **(Cuatro votos en contra y cinco votos a favor de los Regidores Edgar Chacón, Gerardo Salas, Ligia Rodríguez, Edgardo Araya y Carlos Corella).**

ARTÍCULO No. 16. Conferencia sobre desechos sólidos como fuentes de combustible.--

Se recibe invitación emitida por el Diputado Luis Alberto Rojas Valerio, a participar de la conferencia "Los Desechos Sólidos como Fuentes de Combustible", la cual se va a llevar a cabo el miércoles 13 de abril del 2011 en el Salón de Expresidentes de la República en la Asamblea Legislativa, a partir de las 09:00 a.m., misma que será impartida por el Ingeniero Roberto Sánchez Serrano, especialista en desarrollo sostenible y energías limpias.

La Presidente Municipal considera importante que los miembros del Concejo que están integrando la Comisión PRESOL, asistan a este evento, dejando abierta dicha invitación para quien tenga gusto de asistir.

ARTÍCULO No. 17. Declaratoria de zonas prioritarias.--

Se recibe copia del oficio A.M.-0379-2011 emitido por la Alcaldía Municipal, al cual adjuntan oficio PL-022-2011 de la Dirección de Planificación, los cuales se detallan a continuación:

A.M.-0379-2011

En atención a S.M.-0348-2011, emitido por la Secretaría del Concejo Municipal, referente a la declaratoria de Zonas Prioritarias del Cantón, les remito nota del Departamento de Planificación de esta Municipalidad, para su atención y conocimiento.

PL-022-2011

En referencia al oficio SM-0313-2011, donde solicita a esta Dirección información referente a las gestiones realizadas por la declaratoria de Zonas Prioritarias manifestadas en el Acuerdo Municipal SM-2066-2010, le comunico que se determino como prioridad para la construcción de los Planes Distritales a los Distritos de Cutris y Pocosol, con dicho instrumento podremos iniciar las acciones respectivas y

debidamente fundamentadas para responder a las necesidades de estos poblados, trabajando de la mano con las y los vecinos del lugar y las instituciones involucradas.

La Presidente Municipal solicita que se tome nota de la presente información.

ARTÍCULO No. 18. Establecimiento de fecha, lugar y horario en los cuales se llevarán a cabo las Sesiones Ordinarias del Concejo de Distrito de La Palmera.--

Se recibe nota emitida por el Concejo de Distrito de La Palmera, la cual se detalla a continuación:

El Concejo Distrital de La Palmera les saluda y a la vez aprovecha la oportunidad para comunicarles que el concejo quedo conformado de la siguiente forma:

Presidente: Félix Ángel Huertas Gamboa

Secretaria: Margarita Madrigal Jiménez

Vocal 1: Gabriela González Quesada

Vocal 2: Aracelly González Rojas

Además, decidimos reunimos los terceros viernes de cada mes a las 6:00 pm en el salón comunal o en la oficina de la Asociación de Desarrollo de La Palmera y realizar las sesiones extraordinarias que sean necesarias.

Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	diciembre
Viernes 18	Viernes 15	Viernes 20	Viernes 17	Viernes 15	Viernes 19	Viernes 16	Viernes 21	Viernes 18	Viernes 16

La Presidente Municipal recuerda se deben de llevar a cabo dos Sesiones Ordinarias en los Concejos de Distrito todos los meses.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración, copia de nota emitida por el Concejo de Distrito de La Palmera, mediante la cual comunican el día, hora y lugar en los cuales se llevarán a cabo las Sesiones Ordinarias de dicho Concejo de Distrito, para su conocimiento. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 19. Otorgamiento de patente de licores a las empresas que cuenten con Declaratoria Turística.--

Se recibe oficio ORLLN-187-2011 emitido por la Coordinadora Regional del Instituto Costarricense de Turismo, el cual se detalla a continuación:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto Costarricense de Turismo y de su Oficina Regional Llanuras del Norte.

Según el oficio S.M.0397-201, con fecha del 02 de marzo del 2011, se solicita a ésta institución pronunciarse referente al estado actual de la empresa Restaurante y Café Lava Rocks, ubicada en el distrito de la Fortuna, costado sur de la Iglesia Católica de la Fortuna de San Carlos, donde se solicita aclarar si la empresa cuenta con Declaratoria Turística.

Según lo anterior, les informamos que el Sr. César Humberto Mora Bermúdez, propietario del Restaurante y Café Lava Rocks, cuenta actualmente con Declaratoria Turística, otorgada por la Gerencia General del ICT en el año 2005.

Asimismo, aclaramos que es el Concejo Municipal y no el ICT, quien tiene la potestad de otorgar o no una patente de licores a las empresas que cuenten con Declaratoria Turística, siendo de carácter obligatorio el otorgamiento de patentes, únicamente en aquellos casos en que cuenten con un Contrato Turístico.

SE ACUERDA:

Trasladar al Departamento de Administración Tributaria Municipal, copia del oficio ORLLN-187-2011 emitido por la Coordinadora Regional del Instituto Costarricense de Turismo, referente al estado actual de la empresa Restaurante y Café Lava Rocks, ubicada en el distrito de La Fortuna, en donde se aclarara si la empresa cuenta con Declaratoria Turística; para lo que corresponda. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 20. Realización de talleres de concientización por parte de enviado de la Embajada de Israel. --

Se reciben oficios DDS-071-11 y DDS-072-11, emitidos por la Dirección de Desarrollo Social Municipal, los cuales se detallan a continuación:

DDS-071-11

Por medio de la presente se les invita a un taller de concientización el día miércoles 06 de abril a las 02:00 pm en la sala de sesiones de la Municipalidad; sobre voluntariado y liderazgo juvenil facilitado por el doctor Israelí Meir Steninharth, quien estará visitando nuestro país del 05 al 13 de abril, tiempo que pasara impartiendo capacitaciones y talleres en nuestro cantón.

Del mismo modo, se les invita a una reunión con padres y madres de familia de los estudiantes de séptimo año, que se estará efectuando el jueves 07 de abril a las 07:00 pm en el Colegio Nataniel Arias Murillo.

Agradeciéndoles su colaboración, y esperando contar con su presencia en dicha actividad.

DDS-072-11

Por medio de la presente se les invita a un taller de concientización el día miércoles 06 de abril a las 02:00 pm en la sala de sesiones de la Municipalidad; sobre voluntariado y liderazgo juvenil facilitado por el doctor Israelí Meir Steinharth, quien estará visitando nuestro país del 05 al 13 de abril, tiempo que pasara impartiendo capacitaciones y talleres en nuestro cantón.

Agradeciéndoles su colaboración, y esperando contar con su presencia en dicha actividad.

La Presidente Municipal considera de suma importancia que la mayor cantidad posible de miembros del Concejo asista a esta actividad.

ARTÍCULO No. 21. Solicitud de reapertura de calle pública ubicada detrás de los Tribunales de Justicia en Ciudad Quesada.--

Se recibe nota emitida por la señora Iria Herrera Hernández, la cual se detalla a continuación:

Sírvase proceder a investigar el cierre parcial de la vía pública que se localiza al costado Oeste de los Tribunales de San Carlos, ya que desde hace aproximadamente un mes se impide el libre tránsito por dicha vía, que según mis indagaciones es una vía pública de carácter municipal; cuenta con una cadena y solo ingresan vehículos de choferes que transportan materiales que los usuarios adquieren en la Ferretería Rojas y Rodríguez. Para demostrar esto último adjunto una copia del plano del Departamento de Catastro.

Previo a esta solicitud le pedí a la oficina de tránsito de este cantón intercediera en abrir ese trayecto, en efecto un funcionario se hizo presente al lugar; pero se opusieron a su pedido, puesto que continúa tal y como lo he citado.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Alcaldía Municipal, copia de nota emitida por la señora Iria Herrera Hernández, mediante la cual solicita investigar el cierre parcial de la vía pública que se localiza al costado oeste de los Tribunales de Justicia en Ciudad Quesada, a fin de que dicha Administración en un plazo no mayor a los quince días, proceda a realizar las gestiones que se requieran a fin de determinar la situación real que se está presentando en el sitio, debiendo informar al Concejo Municipal sobre las gestiones llevadas a cabo y el resultado de las mismas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 22. Solicitud de información por parte de la Alcaldía Municipal.--

Se recibe copia del oficio SP-088-2011 emitido por el Departamento de Servicios Públicos y dirigido a la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

Con respecto a la resolución del Consejo artículo 16º Acta 19-2011; en donde se acordó literalmente:

“Trasladar al Departamento de Relaciones Públicas la administración de uso del parque de Ciudad Quesada y la Plazoleta Amado Madrigal, se recomienda a este consejo que desde ya toda actividad de cualquier tipo, excepto la feria del agricultor, sea gestionada y autorizada por este departamento”

Deseo conocer su posición, toda vez que lo anterior corresponde a una invasión de las competencias de la Alcaldía al dictar funciones del personal subordinado por parte del señor Alcalde.

La Presidente Municipal señala que por medio de un informe de la Comisión de Asuntos Culturales, se estaba trasladando al Departamento de Relaciones Públicas, la administración del uso del Parque Central de Ciudad Quesada, así como la Plazoleta Amado Madrigal, acuerdo en el cual no estaba de acuerdo el Coordinador del Departamento de Servicios Públicos, indicando que el señor Alcalde va a atender esta nota, siendo que de acuerdo a manifestaciones por él dadas, está totalmente de acuerdo con dicha decisión tomada por el Concejo, solicitando que se tome nota del presente acuerdo.

ARTÍCULO No. 23. Traslado de contratos de arrendamiento de locales comerciales del Mercado Municipal.--

Se recibe oficio AT-114-2011 emitido por el Licenciado Leonidas Vásquez Arias, Administrador Tributario Municipal, el cual se detalla a continuación:

Reciban un cordial saludo. Ante oficio S.M.-0632-2011 del 30 de marzo del 2011, con solicitud de información referente al Mercado Municipal; se les remite lo solicitado en cuanto a contratos de arrendamiento de locales comerciales del Mercado Municipal Oscar Kopper Doderó los cuales se encuentran en custodia de esta Administración Tributaria, y en los mismos podrán encontrar el plazo y el tipo de actividad autorizada. Cabe destacar que las regulaciones en cuanto al tipo de comercio o actividades que se permiten son las establecidas en el Reglamento creado para dicho efecto y cualquier otra actividad lícita que cumpla con los requisitos establecidos por Ley.

Contratos de arrendamiento presentados

ARRENDATARIO	CEDULA	LOCAL
María Isabel Villalobos Bejarano	2-506-830	Bodega número 01
Edgar Arias Villegas	2-346-740	Bodega número 02
Adita Alfaro Araya	2-181-360	Bodega número 03
Carlos Manuel Murillo Morales	2-374-416	Bodega número 04
Wilberth Quesada Arce	2-309739	Local Comercial 01
Alba María Barrantes Mena	2-307-297	Local Comercial 02
Luis Angel Retana Porras	2-351-662	Local Comercial 03
Luis Diego Arias Barrantes	2-601-512	Local Comercial 04
Eli Solórzano Ramos	1-657-401	Local Comercial 05
Umelsy Abarca Acuña	2-437-977	Local Comercial 06
Wilberth Antonio Quesada Arce	2-309-739	Local Comercial 07
Jensy Luis Farrier Soto	6-121-193	Local Comercial 08
Alvaro Ruiz Piedra	2-265-350	Local Comercial 09
Flor María Ugalde Camacho	9-014-882	Local Comercial 10
Jorge Luis Rodríguez Jiménez	2-343-449	Local Comercial 11
Oscar Rodríguez Jiménez	2-238-869	Local Comercial 12
Jose Luis Sancho García	2-366-815	Local Comercial 13
Marixa Mayela Vega Vega	2-370-003	Local Comercial 14
Ana Milena Murillo Chaves	2-517-934	Local Comercial 15
Jose Manuel Riggioni Hidalgo	9-055-585	Local Comercial 16
Rosaura Lopez Quesada	1-690-869	Local Comercial 17
Gilma González Soro	2-289-611	Local Comercial 18
Fernando Araya Pérez	2-368-927	Local Comercial 19
Didier Jorhanny Miranda González	2-540-329	Local Comercial 20
Damaris Nuñez Hernández	2-359-748	Local Comercial 21
Milton Gamboa Alfaro	9-027-871	Local Comercial 22
William Viquez Rodríguez	2-324-022	Local Comercial 23
Huberth Salas Vargas	2-522-861	Local Comercial 24
Carlos Enrique Mora Zumbado	2-406-215	Local Comercial 25
Shirley Pérez Acuña	2-523-052	Local Comercial 26

Deidamia Chacón Gutierrez	2-590-073	Local Comercial 27
Carlos Adrian Mora Vargas	2-590-424	Local Comercial 28
Margarita Gonzalez Villalobos	2-314-504	Local Comercial 29
Bernarda Rojas Solís	2-241-451	Local Comercial 30
Emanuel Barrantes González	1-1165-933	Local Comercial 31
Guillermo Vargas Hernández	1-224-787	Local Comercial 32
Jose Hernan Araya Rojas	2-415-369	Local Comercial 33
Luis Guillermo Murillo Morales	2-447-481	Local Comercial 34
Sociedad Familiar Olcamuro S.A. Olga María Murillo Vásquez		Local Comercial 35
	2-324-382	
Juan Carlos Zuñiga Alvarez	2-439-319	Local Comercial 36
Guido Alfaro Araya	2-300-659	Local Comercial 37
Hernan Blanco Araya	2-259-341	Local Comercial 38
Marco Antonio Quirós Gutiérrez	2-300-681	Local Comercial 39
Mauricio Rodríguez Murillo	1-753-768	Local Comercial 40

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales, copia del oficio AT-114-2011 emitido por el Licenciado Leonidas Vásquez Arias, Administrador Tributario Municipal, así como de la documentación que se adjunta, para su respectivo análisis y recomendación al Concejo. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 24. Donación de terreno ubicado en el distrito de La Tigra a favor de la Municipalidad de San Carlos.--

Se recibe oficio A.M.-0419-2011 emitido por la Alcaldía Municipal, al cual adjuntan oficio DAJ-000159-2011 de la Dirección Jurídica Municipal, los cuales se detallan a continuación:

A.M.-0419-2011

Asunto: Respuesta a oficio S.M.-0486-2011

En atención a oficio DAJ-000159-2011, emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la aceptación de donación de la propiedad indicada en el oficio presentado por José Juan Matamoros Agüero, presidente de la Sociedad Santa Clara, se requiere autorización explícita de ese Concejo para recibir la donación. Se adjunta copia del oficio en referencia.

DAJ-000159-2011

En relación al oficio A.M. 0338-2011, me permito informarle que esta Dirección Jurídica no encuentra impedimento legal alguno, para la aceptación de la donación de la propiedad indicada en el oficio enviado por el señor Juan José Matamoros.

En cuanto a los gastos de inscripción de dicho inmueble a nombre de la Municipalidad, de conformidad con el artículo ocho, del Código Municipal, Ley siete siete nueve cuatro, en relación con el Artículo dos, Inciso L, de la Ley siete mil doscientos noventa y tres, la Municipalidad de San Carlos, se encuentra exenta del pago de impuestos, sin embargo lo concerniente a honorarios del Notario que otorgaría la escritura de donación, si se

deberán de cancelar, los cuales de forma verbal se indico a esta Dirección, que serian cancelados por parte de miembros de la Comunidad de San Pedro de la Tigra.

Cabe destacar, que requerimos para hacer este tramite legal, un acuerdo del Concejo Municipal, que explícitamente Autorice a la Administración a realizar o a aceptar el mismo, por lo que se recomienda se solicite el mismo.

El Regidor Edgar Chacón señala que se debería de analizar el hecho de que todas las comunidades pidan que las plazas se inscriban a nombre de la Municipalidad, situación que a su juicio implica el que la Municipalidad también deba de darles mantenimiento, preguntándose si estarían en capacidad de hacer eso, siendo que el hecho de que no exista impedimento legal no implica que deban de aceptar la donación.

La Regidora Ligia Rodríguez manifiesta que le extraña el que se diga que debe de ser el Concejo, ya que la plaza de Pital se pasó a la Municipalidad y únicamente tuvo que firmar el dueño.

El Regidor Edgardo Araya señala que una manera de asegurar esos bienes que de todas maneras son públicos, es que estén a nombre de la Municipalidad, considerando que se deberán de crear mecanismos de coordinación para llevar a cabo el mantenimiento de los mismos, recalcando que él siempre ha apoyado el que la Municipalidad tenga la mayor cantidad de bienes inscritos a su nombre y no se deshaga de ellos, ya que esta es la única forma de asegurar el interés público.

El Regidor Gilberth Cedeño manifiesta que desea conocer la posición de los Síndicos del distrito de La Tigra con relación a este tema, independientemente si están a favor o en contra.

La Síndica del distrito de La Tigra, Magally Herrera, señala que al Concejo de Distrito no les ha llegado nada sobre esto, siendo que no están enterados de esto.

El Alcalde Municipal señala que en el pasado nunca se traspasaban las propiedades, siendo que el Municipio tiene la obligación de recoger los mismos, indicando que situaciones similares se han presentado en otras comunidades como por ejemplo Veracruz de Pital, en donde embargan a los propietarios de los terrenos y se pierden escuelas, plazas, etc; recalcando que es obligación del Concejo Municipal el decidir si se recibe la donación o no, y no así de los Síndicos, quienes no tienen nada que ver en esas cosas, señalando que por Ley se establece que los terrenos municipales son delegados al Comité de Deportes, el cual puede formar un sub-comités en cada caserío para el mantenimiento, siendo que además dichos bienes son inembargables, no pagan bienes inmuebles, no pagan renta, etc; considerando que este es un proceso que favorece al Municipio, indicando que la cancha de San Pedro de La Tigra está a nombre de la familia Matamoros, quienes decidieron donar ese terreno, siendo sumamente urgente el que se tome esta decisión.

La Regidora Ligia Rodríguez manifiesta que una situación similar a esta se presentó con la Asociación de Desarrollo de Pital, quienes debieron de llevar a cabo el mismo proceso que está recomendando el Departamento Legal.

El Regidor Carlos Corella señala que por ejemplo la plaza de deportes de Florencia está a nombre del ICODER, quienes nombraron a una persona que decide quien entra a la misma y quien no, siendo que incluso el equipo de Florencia tiene que ir a otros lugares a entrenar, siendo que si dicha cancha hubiera sido municipal otra historia sería.

El Regidor Elí Salas manifiesta que el Código Municipal les da el deber de promover el deporte, la recreación y la cultura, obligándolos a que en todas las

comunidades haya un lugar en donde practicar el deporte, siendo que al no haber ningún impedimento legal como lo está diciendo la asesoría jurídica, es de inmediato que hay que tomar el acuerdo.

El Regidor Gilberth Cedeño solicita al Concejo de Distrito que se manifiesten por escrito.

El Regidor Carlos Villalobos considera que hay que recibir ese terreno hoy mismo, de acuerdo con el criterio legal, pero adicionarle una copia al Concejo de Distrito y que el Concejo de Distrito de La Tigra, conjuntamente con la Administración Municipal, comiencen a pensar en los convenios de uso y mantenimiento de la plaza, solicitando a todos los Concejos de Distrito que no cierren las plazas por asuntos de mantenimiento, que las mantengan abiertas.

El Regidor Edgardo Araya secunda la propuesta planteada por el Regidor Cedeño, señalando que ya se tiene claro que no hay ningún impedimento legal para recibir la donación, pero que si se quiere se consecuenta con la discusión que se acaba de tener de empoderar a los Concejos de Distrito y darles el lugar que se merece, aunque legalmenet no se requiere una manifestación de Concejo de Distrito, considera que una decisión de política de empoderar y fortalecer a los Concejos de Distrito, significaría que previo a recibir esta donación, a la mayor brevedad posible, se remita al Concejo de Distrito de La Tigra para que ellos en la próxima Sesión conozcan del caso y emitan una recomendación por escrito al Concejo Municipal, considerando oportuno el escuchar primero la posición formal del Concejo de Distrito.

SE ACUERDA:

Aceptar la donación de un terreno ubicado en el distrito de La Tigra, específicamente la finca del Partido de Alajuela matrícula 219685-000, correspondiente al plano catastrado número A- 663824-1987, propiedad de Hacienda Santa Clara Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-027531, a favor de la Municipalidad de San Carlos, a fin de destinar la misma como cancha de fútbol, autorizando al Alcalde Municipal a recibir dicha propiedad a favor del Municipio; trasladándose copia del presente acuerdo al Concejo de Distrito de La Tigra, a fin de que en conjunto con la Alcaldía Municipal se sirvan analizar la posibilidad de establecer convenios de uso y mantenimiento para dicho sitio. **Seis votos a favor y tres votos en contra de los Regidores Gilberth Cedeño, Edgardo Araya y Carlos Corella.**

ARTÍCULO No. 25. Solicitud de recepción de obras en urbanización ubicada en el distrito de La Fortuna.--

Se recibe oficio DI-074-2011 emitido por el Departamento de Ingeniería y Urbanismo Municipal, el cual se detalla a continuación:

Ante solicitud del Arquitecto Luis Rojas Salazar, profesional responsable del proyecto Urbanización Los Sueños, ubicado 1.5 kilómetros del centro de Fortuna hacia Agua Azul, en la propiedad con plano de catastro A-1275906-2008, permiso de construcción PO6833, les remito:

Al momento de la inspección se observó que se encuentran construidos:

Las calles con superficie adoquinada, el cordón y caño y las aceras.

Los tragantes y pozos de aguas pluviales con sus respectivas parrillas y tapas.

La tubería del alcantarillado pluvial con su respectivo cabezal de desfogue.

Se encuentran colocadas y conectadas las previstas de agua potable en cada lote.

Se encuentra instalados los postes de luz eléctrica.

Las instalaciones del parque infantil se encuentran colocadas y enmallado.

Señalización vehicular horizontal y vertical colocada.

Hidrantes colocados.

Lo anterior para que este honorable Consejo Municipal nombre una comisión para realizar la inspección debida y se pueda obtener la aprobación necesaria de dicho Consejo así estipulada por el INVU, para que los propietarios presenten el mosaico de catastro ante el Catastro Nacional y así catastrar los planos de cada lote individual incluyendo los destinados a las áreas comunales y áreas de parques infantiles.

El Alcalde Municipal manifiesta que si la urbanización no esta asfaltada o no cumple con alguno de los requisitos, no la reciban, ya que muchas las reciben como están y al poco tiempo se presentan los vecinos del lugar a pedir asfaltados y la plata se la ganan los empresarios, informando que se crean muchos problemas al recibirse urbanizaciones que no cumplen con las condiciones.

La Presidente Municipal señala que ese tema está reglamentado y además de eso, en zona rural no va asfaltado, indicando que en cuanto a esta urbanización en particular, la misma cuenta con superficies adoquinadas de acuerdo a la inspección que hizo el Ingeniero, señalando que sería importante que la iniciativa que está planteando el señor Alcalde se plantee por escrito a fin de revisar el Reglamento, lo cual considera que sería oportuno.

El Regidor Carlos Corella señala que sería importante que se modifique el Reglamento, ya que muchas veces se pide que las superficies duraderas sean en concreto o asfalto pero los accesos son en lastre, lo cual es incongruente.

El Regidor Edgardo Araya considera oportuno que cada vez que se toquen temas relacionados a urbanizaciones y este tipo de cosas, se haga en estricta coordinación con los Síndicos y el Concejo de Distrito del distrito que corresponda, solicitando que se agregue esto al acuerdo a tomar.

El Síndico del distrito de La Fortuna, Francisco Villalobos, señala que la Urbanización en mención se ve muy bien presentada, siendo que lo que le preocupa es el tema de parques infantiles, ya que en otras urbanizaciones se ha presentado un desastre en cuanto a eso.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión Municipal de Obra Pública, copia del oficio DI-074-2011 emitido por el Departamento de Ingeniería Municipal, a fin de que en conjunto con los Síndicos del distrito de La Fortuna, realicen la inspección correspondiente al proyecto "Urbanización Los Sueños", ubicado 1.5 kilómetros del centro de Fortuna hacia Agua Azul, debiéndose presentar el respectivo informe al Concejo Municipal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 26. Solicitud de ayuda económica a favor de grupo de baile.--

Se recibe nota emitida por el señor Reel Acevedo, instructor de baile de la Academia de Baile Rumba Latino, la cual se detalla a continuación:

Actualmente se me presenta la oportunidad de viajar a Reino Unido, Suiza y República Checa, del 03 de Agosto al 02 de Setiembre del presente año, para representar a Costa Rica en diferentes Festivales de Folklore en Europa.

Anexo documentos que constan de mi pertenencia a la **Compañía de Baile "La Cuna del Swing"** y del viaje que realizaremos con el **"Grupo Tiquicia"** y la Asociación **"Danzas y Tradiciones de Costa Rica"**.

Los gastos de hospedaje y alimentación internos durante los 30 días han sido asumidos por el **CIOFF** (Consejo Internacional de Organizaciones de Festivales de Folklore y Artes Tradicionales) sin embargo debo costear \$1500 (mil quinientos dólares) correspondientes al gasto del boleto aéreo, por tanto acudo a su voluntad para así poder cumplir con este gran pero muy posible sueño.

Creemos de suma importancia su colaboración pues está gira además de promocionar la cultura costarricense también da a conocer a Costa Rica en otros países y despertar así la curiosidad por conocer nuestra hermosa tierra de San Carlos.

SE ACUERDA:

Trasladar al Departamento de Relaciones Públicas Municipal y a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales, copia de nota emitida por el señor Reel Acevedo, instructor de baile de la Academia de Baile Rumba Latino, quien solicita ayuda económica para asistir a diversos Festivales de Folklore que se llevarán a cabo en Europa durante el período comprendido del 03 de agosto al 02 de setiembre del presente año, a fin de que en conjunto con la Administración Municipal si sirvan analizar la solicitud planteada, debiéndose presentar la respectiva recomendación al Concejo.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO No. 27. Solicitud de participación del Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad de San Carlos en análisis de Reglamentos.--

Se recibe oficio STMSC-077-2011 emitido por el Sindicato de Trabajadores Municipales, el cual se detalla a continuación:

El Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad de San Carlos (SITRAMUSCA), en Sesión Ordinaria N° 495, Artículo 4, inciso c; celebra el miércoles treinta de marzo del 2011, **ACORDÓ:** Acuse recibo copia de Oficio S.M.-0580-2011 de fecha 23 de marzo del año en curso, referente propuestas de:

Reglamentos de Adjudicación de Becas de la Municipalidad de San Carlos conforme artículo 21 de la Convención Colectiva

Reglamento para el Reconocimiento de la Disponibilidad.

Dicho oficio fue remitido a la Comisión de Asuntos Jurídicos mediante el acuerdo No. 13, Acta 20, del lunes 21 de marzo del 2011, por lo anterior muy respetuosamente y con base a los Artículos 1 y 2 de la Convención Colectiva de los Trabajadores de la Municipalidad de San Carlos y en cumplimiento a los mismos. Solicitamos considerar lo oportuno a la hora de ser analizados los reglamentos por la Comisión de Asuntos Jurídicos de este honorable Concejo Municipal.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, copia del oficio STMSC-077-2011 emitido por el Sindicato de Trabajadores Municipales, referente al análisis de los Reglamentos de Adjudicación de Becas de la Municipalidad de San Carlos conforme artículo 21 de la Convención Colectiva, y al Reglamento para el Reconocimiento de la Disponibilidad, para su conocimiento. **Votación unánime.**

ARTÍCULO No. 28. Solicitud de ayuda a la escuela de La Vega de Florencia.--

Se reciben notas emitidas por la señora Xiomara Cabalceta Peña, Directora de la Escuela de La Vega, las cuales se detallan a continuación:

Nota # 1

Por este medio les saludo en nombre de toda La Comunidad Educativa de la Escuela La Vega, deseándoles que estén bien de salud y que Dios sea su mayor inspiración de esfuerzo, trabajo y servicio a favor de todos.

Aprovecho este espacio para solicitarles la donación de diferentes instrumentos musicales para conformar una Banda en la Escuelita pues he podido apreciar el talento de la mayoría de los estudiantes y a pesar de no tener ningún instrumento musical donde se fomente este don, los niños y niñas llevan innato esa habilidad y ese interés en el área musical. Creo con todo respeto, que nosotros los adultos debemos gestionar las formas para llevar a cabo una serie de proyectos en los que se vean involucrados los estudiantes aportando un compromiso, disciplina, entrega y esfuerzo por mejorar en cualquier área cultural, social o artística. No omito manifestarles, lo importante y trascendental que representa el poner en práctica ese aspecto pues los costarricenses y propiamente los San Carleños llevan en su sangre parte de esa idiosincrasia que caracteriza a los costarricenses y es la parte de la música y el folklor de nuestros antepasados.

Recurro a ustedes, como miembros importantes de nuestro gobierno local que conoce la problemática de las diferentes comunidades del cantón, sus inquietudes y necesidades; así como sus aspiraciones, ambiciones y sus sueños, pues ustedes son parte de nosotros que nos conocen desde nuestras raíces para que aboguen por nuestra institución y juntos en esa institución que nos representan, se encarguen a través de la consecución de recursos, busquen las estrategias hacia el logro de acciones reales y determinantes que tiendan al mejoramiento y desarrollo de grandes dotes y talentos que presenta nuestra población en general. Una de tantas acciones es la de proporcionar mejoras a las instituciones que velan y luchan por el bienestar de una población infantil como la nuestra. Es por ello que les suplico atiendan mi solicitud y me tiendan la mano para conseguir la donación requerida en pro del desarrollo artístico y cultural en estos niños y jóvenes de esta institución.

Nota # 2

Por este medio les saludo en nombre de toda La Comunidad Educativa de la Escuela La Vega, deseándoles que estén bien de salud y que Dios les bendiga siempre.

Aprovecho este espacio para solicitarles la donación de unas bolas de Fútbol para desarrollar con los estudiantes una serie de eventos deportivos a nivel Institucional y comunal. No omito manifestarles, lo importante y trascendental que representa el poner en práctica el desarrollo de practicar el deporte en nuestros niños y jóvenes muchas veces éstos inmersos en un mundo fantasioso o llenos de ocio que lo que fomenta es la

práctica no de muy buenos hábitos de conducta social que estaríamos lamentando poco tiempo después.

Recurro a ustedes, como miembros importantes de nuestro gobierno local que conoce la problemática de las diferentes comunidades del cantón, sus inquietudes y necesidades para que estén conectados hacia la búsqueda de soluciones y la realización de acciones tendientes al mejoramiento de nuestra población en general. Una de tantas acciones es la de proporcionar mejoras a las instituciones que velan y luchan por el bienestar de una población infantil como la nuestra. Es por ello que les suplico atiendan mi solicitud y me tiendan la mano para conseguir la donación requerida en pro del deporte y la recreación sana para estos niños y jóvenes de esta institución.

SE ACUERDA:

Trasladar al Departamento de Relaciones Públicas Municipal y a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales, copia de notas emitidas por la señora Xiomara Cabalceta Peña, Directora de la Escuela de La Vega, quien solicita diversos tipos de ayuda para la institución que representa, a fin de que en conjunto con la Administración Municipal se sirvan analizar la solicitud planteada, debiéndose presentar la respectiva recomendación al Concejo. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 29. Solicitud de la Fundación Déjame Vivir en Paz.--

Se recibe nota emitida por el Presidente de la Fundación Déjame Vivir en Paz, la cual se detalla a continuación:

Sirva la presente para saludarlos (as), felicitarlos (as) por su excelente labor y a la vez pasar a comunicarles lo siguiente:

Como es de su conocimiento recientemente la **Lic. E. S. Natalia Michelena Scaffo** Responsable Técnica de la Coalición Latinoamericana y Caribeña de Ciudades contra el Racismo, la Discriminación y la Xenofobia me indico ve con agrado que varios municipios estén asumiendo con gran compromiso acciones a favor de los Derechos Humanos y la lucha contra el racismo, la discriminación y la xenofobia. En relación al respaldo al proyecto de Ley de Creación de las Comisiones Permanentes de DDHH, a la brevedad le estarán enviando un respaldo por escrito a la Asamblea Legislativa. Por otra parte, recibieron en dicha coalición con sumo agrado la invitación de la Municipalidad de San Carlos, y en principio desde la Intendencia de Montevideo Uruguay, que preside el Comité Ejecutivo de la Coalición, que en la medida de las posibilidades de agenda, sería un gusto para ellos poder participar de un Seminario Nacional sobre Derechos Humanos en los cuales puedan informar acerca de la Coalición, sus alcances, etc., en el marco de los festejos del Centenario de este cantón. Ella solicita si fuera posible más detalles de esta actividad que están pensando, las expectativas en relación a la participación de la Coalición en la misma, y especialmente las fechas de la misma. Por otra parte reenvió el acuerdo de este ayuntamiento a la Dirección General de la UNESCO, a los efectos de que estén al tanto de la invitación.

Por esta razón es que les solicitamos una audiencia.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión Central del Centenario, copia de nota emitida por el Presidente de la Fundación Déjame Vivir en Paz, referente a la celebración de Seminario Nacional sobre Derechos Humanos en el marco de las celebraciones del centenario del cantón de San Carlos; a fin de que dicha Comisión conozca de la propuesta planteada. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 30. Improcedencia del reconocimiento y pago de anualidades a los Alcaldes (as), ex Alcaldes (as) y Vicealcaldes (as) municipales.—

Se recibe oficio DFOE-SM-0190 emitido por el Área de Servicios para el Desarrollo Local de la Contraloría General de la República, el cual se detalla a continuación:

Asunto: Improcedencia del reconocimiento y pago de anualidades a los Alcaldes(as), Ex alcaldes(as) y Vicealcaldes (as) municipales.

En tutela de los más altos intereses de la Hacienda Pública, reiterando lo señalado por la Contraloría General en el oficio N° 7173 (DFOE-SM-0880) del 27 de julio de 2010, y siendo que existe jurisprudencia clara y categórica de Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia en torno a la improcedencia del reconocimiento y pago de anualidades a los Alcaldes(as) y Ex alcaldes(as) municipales¹, este órgano contralor ordena a ese Gobierno Local que en caso de ser notificado de un proceso judicial presente o futuro, en el que se esté discutiendo el reconocimiento de anualidades al Alcalde(sa) actual o a un ex funcionario que ocupó dicho cargo, comunicarlo de inmediato a la Contraloría General de la República.

De igual forma, en virtud de lo dispuesto en el oficio N° 1980 (DJ-224-2011) del 28 de febrero del 2011, en punto a la improcedencia del reconocimiento y pago de anualidades a los vicealcaldes municipales, en caso que ese Gobierno Local sea notificado de un proceso judicial presente o futuro, en el que se esté discutiendo el reconocimiento de anualidades al vicealcalde actual, también deberá comunicarlo de inmediato a la Contraloría General de la República.

La comunicación respectiva debe hacerse al número de fax 2220-4361 y subsidiariamente al número de fax 2501-8096, aportando copia de la resolución mediante la cual se dio traslado de la demanda y en la que se detalle el número de expediente, nombre de las partes y el nombre del Despacho Judicial en el que se tramite el proceso.

Asimismo, se ordena proceder de la misma forma en caso de que ese Gobierno Local esté realizando gestiones administrativas internas o procesos arbitrales en los que se esté tratando dicho tema.

Cabe advertir, que lo aquí dispuesto constituye una orden en los términos del artículo 69 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República (Ley N° 7428 del 7 de setiembre de 1994), por lo que el incumplimiento de dicha orden puede hacer incurrir al funcionario respectivo en una falta grave de conformidad con dicho numeral, con las consecuencias sancionatorias que ello puede implicar (suspensión o despido).

Finalmente, interesa indicar que se remite copia de este oficio a la Auditoría Interna Municipal para lo de su competencia en el seguimiento de lo que aquí señalado.

Al contestar refiérase al oficio Nro. 02490

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, copia del oficio DFOE-SM-0190 emitido por el Área de Servicios para el Desarrollo Local de la Contraloría General de la República, referente a la improcedencia del reconocimiento y pago de anualidades a los Alcaldes(as), Ex alcaldes(as) y Vicealcaldes (as) municipales, para su conocimiento. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La Presidente Municipal propone variar el orden del día a fin de atender el capítulo de Informes del Alcalde, dado que el Licenciado Alfredo Córdoba ya se incorporó a la Sesión.

SE ACUERDA:

Variar el orden del día tal y como fue propuesto por la señora Presidente Municipal. **Votación unánime.**

CAPITULO X. INFORMES DEL ALCALDE.

ARTÍCULO No. 31. Convocatoria a reunión con Síndicos y Síndicas el próximo jueves 14 de abril del 2011.--

El Alcalde Municipal señala que el próximo jueves 14 de abril, se va a llevar a cabo Sesión en la comunidad de Sucre, por lo que convoca a todos los Síndicos a una reunión con la Alcaldía a partir de las 01:00 p.m., a fin de tratar el tema de los doscientos millones de dólares del futuro préstamo, indicando que cualquier Regidor que desee participar en dicha reunión puede hacerlo, pero que considera oportuno que el Regidor Elí Salas esté en la misma dado que él participó en conjunto con la Vicealcaldesa, en una reunión que se llevó a cabo en la Cancillería en donde se presentó una propuesta del Gobierno sobre ese tema en cuanto a comunidades fronterizas, señalando que en muchas ocasiones se deberán de tomar decisiones de interés cantonal por encima del interés distrital, siempre con el fin de beneficiar a la mayoría de la población y al interés público, manifestando que en muchas ocasiones él debe de tomar decisiones ya que no puede esperar a saber que opinan los demás sobre algo, recalcando que siempre ha estado dispuesto a coordinar, lo cual se ha estado haciendo, siendo que si hay Síndicos que no deseen coordinar con la Administración, ellos se encargaran de recibir todo y resolver los problemas que se vayan a presentar, señalando que en dicha reunión él se encargará de explicarles algunas cosas importantes a fin de que no hayan confusiones posteriormente.

El Regidor Gilberth Cedeño manifiesta que conoce la presión que el señor Alcalde puede estar recibiendo de los Síndicos, Síndicas y Concejos de Distrito, pero no le parece que sean los Síndicos los que tengan que organizarse entre ellos para resolver sus problemas, considerando importante que el bien cantonal prevalezca sobre el bien comunal.

El Regidor Carlos Corella señala que es muy importante que haya una interconexión entre ruta nacional y ruta municipal, preguntando si el dinero va a llegar en tractos o de que manera, siendo que ya los Síndicos reportaron las listas de prioridades al Ministerio.

El Alcalde Municipal señala que lo menos conveniente es que el dinero llegue a poquitos, considerando necesario que los Síndicos entiendan ese punto, ya que es un asunto de conciencia de todos, esperando que se logren comprender las decisiones que se vayan a tomar de una manera objetiva, reconociendo que también los Síndicos tienen mucha presión de las comunidades, indicando que desea formar un equipo técnico con varios Síndicos que tengan cierto liderazgo y puedan formar una estructura, pero que dichos Síndicos no piensen solamente en su distrito sino en el macro cantonal, siendo que podrían establecer una programación por distritos para el uso de la maquinaria, la cual él respetaría.

La Síndica del distrito de Buena Vista , Mayela Rojas, manifiesta su molestia debido a que el Diputado Manrique Oviedo llevó a varias personas a ver lo que está ocurriendo con la construcción del puente en Buena Vista, sin que le haya informado de esto al Concejo de Distrito.

El Alcalde Municipal señala que un Diputado no tiene que pedirle permiso a un Síndico para visitar un distrito, ya que él tiene su independencia y dentro de sus funciones está asistir al pueblo y ver sus necesidades, indicando que los Síndicos no son los dueños de los distritos y no pueden apoderarse de los mismos, recalando que él fue electo popularmente al igual que los Síndicos, por lo que tendrá que tomar muchas decisiones que en muchas ocasiones no le guste a otros, siendo que va a respetar las decisiones que tomen los Síndicos y coordinará con ellos, señalando que cuando deba de tomar una decisión lo va a hacer, manifestando que deberían de alegrarse de que alguien se preocupa por lo que ocurre en sus distritos y desea colaborar.

El Síndico del distrito de Venado, Baudilio Mora, señala que sabe que es muy difícil que un Síndico sea tan anuente a decir que se lleven la maquinaria de su distrito a otro, ya que todos tienen su propio interés para con la comunidad, sugiriendo que se establezca una Comisión particular que no sea de Síndicos para que las cosas funcionen mejor.

El Síndico del distrito de Quesada, Adolfo Vargas, señala que no comprende la posición del señor Alcalde, y que por una parte desea la participación de los Síndicos para negociar algunos proyectos, pero en otra parte da a entender que es una persona que manda, preocupándole mucho eso; indicando que Comisiones no tienen porque existir, ya que en cualquier negociación debería de integrarse a todos los Síndicos, siendo que como Síndicos les interesaría tener las reglas claras y saber si es que existen prioridades cantonales, las cuales deberían de saber antes de tomar las decisiones y establecer las prioridades del distrito.

El Regidor Carlos Corella solicita al señor Alcalde que aclare un poco lo del préstamo del MOPT, ya que a su criterio se está confundiendo un poco con lo que es la aprobación que lleva a cabo el Concejo de los presupuestos.

El Alcalde Municipal señala que alguien tiene que tomar las decisiones, siendo la Administración la que va a seguir tomando las mismas.

La Presidente Municipal señala que le parece muy bien el señor Alcalde que mantenga la tesis de que son ellos los que van a tomar las decisiones, coincidiendo con el Regidor Cedeño de que suena a amenazas algunas de las cosas que él les dice a los Síndicos, señalando que ella manifestó antes que las prioridades que presenten los Concejos de Distrito se van a respetar, tal y como lo indica el Código Municipal, siendo que no desean chocar con él en las decisiones ni que él choque con ellos, recalando que es la política del Concejo Municipal el que se debe de respetar lo que digan los Concejos de Distrito, ya que por respeto y coordinación entre el Concejo de Distrito y la Alcaldía, se debe de informar esta situación, manifestando que ella va a ser muy rigurosa en que esos procedimientos se estén cumpliendo, ya que no fue solamente al Síndico al que escogieron sino que fueron elegidos de manera popular todos los miembros del Concejo de Distrito, señalando que les genera dudas cuando él por un lado demuestra anuencia a colaborar pero por otro lado, al momento de actuar, ven que no hay una consecuencia entre lo que él está diciendo y lo que realmente se está haciendo, esperando que lo que el señor Alcalde está diciendo hoy, se haga de esa manera.

ARTÍCULO No. 32. Realización de sesión-taller entre el Concejo Municipal y la Administración.--

El Regidor Elí Salas manifiesta que desea plantear la realización de una Sesión-Taller y poder compartir el trabajo de la Administración así como de los distintos Departamentos que la conforman, con el Concejo Municipal, considerando que al estarse integrando nuevos Síndicos, esta propuesta recobra un valor especial para que ellos participen de esta Sesión, y los Regidores que ya casi tienen un año de estar en sus puestos, por lo que están a la espera de contar con esa información, buscando compenetrarse con los diversos Departamentos, en especial las Comisiones Municipales con los Departamentos afines a ellas, recalcando que esta propuesta está acordada desde hace mucho tiempo en el Concejo Municipal.

El Alcalde Municipal señala que esto es muy importante no solo por la actividad, sino por el contacto con los funcionarios, esperando que todos aclaren sus dudas y realicen las consultas que consideren necesarias.

ARTÍCULO No. 33. Construcción de puente limítrofe entre los cantones de San Carlos y Los Chiles.--

El Regidor Elí Salas manifiesta que con relación al puente que sirve de límite entre Los Chiles y San Carlos, específicamente en San Cristóbal de Pocosal, le informaron los vecinos de la Asociación de Desarrollo, que asistieron a una reunión con el Concejo de Distrito y que ellos adelantaron un contacto con el Alcalde y la Unidad Técnica de la Municipalidad de Los Chiles para plantear este tema, señalándose como fecha para esa actividad en la Municipalidad de Los Chiles, el miércoles 13 de abril a partir de las 10:00 a.m., considerando oportuno que una representación de la Administración pueda estar allá para que ese contacto de un fruto inmediato.

El Alcalde Municipal señala que él va a asistir a dicha reunión.

ARTÍCULO No. 34. Solicitud de respeto y coordinación con los Concejos de Distrito.--

El Síndico del distrito de La Fortuna, Francisco Villalobos, señala que desea hacerle una petición al señor Alcalde con respecto al tema que se estuvo tratando anteriormente en cuanto a la relevancia de los Concejos de Distrito, solicitándole al señor Alcalde que les de su lugar y su importancia, ya que muchas veces cuando visita las comunidades se dirige a las Asociaciones de Desarrollo y no a los Concejos de Distrito, por lo que considera oportuno que cada vez que se presente un proyecto se le haga llegar al Concejo de Distrito, pidiéndole al señor Alcalde que cada vez que tenga alguna idea de proyecto, los involucre a ellos y los haga parte de los mismos, ya que sería excelente el poder participar con el Alcalde y tenerlo mano a mano en la lucha.

El Alcalde Municipal señala que ha rechazado tres veces una reunión con la Asociación de Desarrollo de La Fortuna hasta que no invitaran al Concejo de Distrito a participar de la misma, señalando que eso lo tiene él muy claro, dado que para él es mejor que lo acompañen los Síndicos en las reuniones, recalcando que hay momentos difíciles, siendo que siempre solicita que los Síndicos este presente a fin de acostumbrar a la gente a eso.

ARTÍCULO No. 35. Inicio de funciones de quebrador.--

El Regidor Carlos Corella pregunta al señor Alcalde que hay que hacer para echar a andar de una vez el quebrador.

El Alcalde Municipal manifiesta que el quebrador se le entregó a la Unión Cantonal por medio de un acuerdo, indicando que él no se opuso a ese acuerdo porque era la señora Aracelly Segura, siendo que si se oponía iban a decir que él estaba politiquando contra dicha señora, lamentando que el quebrador tenga dos años de estar parado.

ARTÍCULO No. 36. Retraso en la construcción de puente ubicado en el distrito de Buena Vista.--

El Regidor Carlos Corella señala que con relación al puente sobre el río La Vieja, cuando el Ingeniero de la Unidad Técnica solicita los quince millones es porque ya él sabía que tenía que comprar, considerando que no hay excusa para que ese puente no se haya colocado en este momento, indicando que hay falta de información en los avances del proyecto, desconociendo que es lo que ha pasado con el mismo.

El Alcalde Municipal manifiesta que efectivamente el puente ya lo están armando, siendo que a la Síndica de Buena Vista le informaron que ya el miércoles el mismo iba a estar aquí.

La Síndica de Buena Vista, Mayela Rojas, señala que de los quince millones que les dieron, cinco millones doscientos mil eran para la estructura del puente, y lo demás se dejó para el bastión que se hizo, siendo que el Concejo de Distrito tomó un acuerdo mediante el cual decidieron que lo que quedaba se iba a utilizar para arreglar el camino.

ARTÍCULO No. 37. Establecimiento de funciones en los Concejos de Distrito.--

El Regidor Carlos Corella señala que el concepto que él tiene de los Concejos de Distrito es totalmente diferente al concepto que tiene el señor Alcalde, básicamente en la forma como debe de operar y articularse un Concejo de Distrito, siendo que a su criterio donde nacen los proyectos es en el Concejo de Distrito.

El Alcalde Municipal manifiesta que no es él el que programa en que caminos se va a utilizar la maquinaria, son los Síndicos quienes lo hacen, de lo cual pueden dar fe ellos mismos, señalando que no es cierto el que digan que no se respeta el uso de la maquinaria, ya que él no se encarga de decir donde va la maquinaria, son los Síndicos los encargados de establecerlo, indicando que no es justo el que digan que no se les brinda información, ya por ejemplo, hace algunos días se presentó el Síndico de Aguas Zarcas y había cuatro funcionarios atendiéndolo, preguntándose por qué dicen cosas que no son ciertas.

ARTÍCULO No. 38. Extracción de material en el distrito de Venado.--

El Síndico de Venado, Baudilio Mora, señala que en una visita que hicieron el Geólogo y el Ingeniero Municipal, fueron a observar unos tajos, y se ubicaron en uno que conduce al Burío, indicando que ellos eligieron ese tajo porque con los demás hay que recorrer más distancia, siendo que manifestaron que iban a establecer una concesión temporal, lo cual desconoce, preguntándose quién tomó la decisión de hablar con el supuesto propietario, ya que al parecer tiene dos, situación que no le queda clara.

El Alcalde Municipal solicita al señor Mora que les colabore con ese trabajo, así como buscar a los dueños del tajo, ya que todo ese trabajo depende de las que las gestiones se realicen rápidamente y estén pendientes de dar seguimiento al trabajo de los funcionarios, señalando que la distribución del material y su colocación es un asunto del Síndico.

CAPITULO XI. NOMBRAMIENTOS EN COMISION.

ARTÍCULO No. 39. Nombramientos en comisión.--

SE ACUERDA:

Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que se detallan a continuación:

1. A la Síndica del distrito de Quesada, Heidy Murillo, quien asistió el viernes 01 de abril, a partir de las 05:00 p.m., a charla sobre la Ley de Solidaridad que se llevó a cabo en el Salón Parroquial de Ciudad Quesada. **Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Villalobos.**
 2. Al Síndico de Pital, Evaristo Arce, a fin de que asista el próximo martes 05 de abril, a partir de las 08:30 a.m., visite en compañía del Geólogo Municipal, algunos puntos importantes en varios ríos para permisos temporales de extracción de material de lastre y una futura concesión municipal. **Votación unánime.**
 3. A los Síndicos del distrito de Aguas Zarcas, Juan Carlos Brenes y Leticia Campos, así como al Regidor Gerardo Salas, quienes asistieron el viernes 01 de abril en horas de la tarde, a la presentación del Plan Regulador en el distrito de Aguas Zarcas. **Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Villalobos.**
 4. A los Síndicos del distrito de Venado, Baudilio Mora Zamora y Adriana Gabriela Pérez, a fin de que el próximo jueves 07 de abril asistan a una reunión con la Alcaldía en la Municipalidad. **Votación unánime.**
 5. A los miembros de la Comisión de la Mujer, a fin de que asistan a las charlas de equidad de género en los distritos, en las fechas que se detallan a continuación: 13 y 28 de abril, 24 de mayo, 21 de junio, 19 de julio, 19 de agosto, 23 de setiembre, 21 de octubre, 18 de noviembre, y el 09 de diciembre. **Votación unánime.**
 6. A los Síndicos del distrito de La Tigra, Magally Herrera y Ronald Corrales, a fin de que el próximo jueves 14 de abril, asistan a Sesión del Concejo de Distrito. **Votación unánime.**
 7. A los miembros de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, a fin de que el próximo viernes 08 de abril, a partir de la 01:00 p.m., se reúnan en la Municipalidad. **Votación unánime.**
 8. A los miembros de la Comisión Municipal de Asuntos Sociales, a fin de que el próximo miércoles 06 de abril, a partir de las 09:00 a.m., se reúnan en la Municipalidad. **Votación unánime.**
 9. A los miembros de la Comisión Municipal de Gobierno y Administración, a fin de que el próximo martes 05 de abril, a partir de la 01:00 p.m., se reúnan en la Municipalidad. **Votación unánime.**
- El Regidor Carlos Villalobos manifiesta que por asuntos laborales no puede asistir a las reuniones los días martes.
10. A los miembros de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, a fin de que el próximo martes 05 de abril, a partir de las 02:00 p.m., se reúnan en la Municipalidad **Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Ligia Rodríguez.**

CAPITULO XII. INFORMES DE COMISION.

ARTÍCULO No. 40. Asistencia al funeral de la señora Estela Quesada Hernández.--

Se recibe informe de la Síndica Heidi Murillo, así como de las Regidoras Leticia Estrada y Aída Vásquez, el cual se detalla a continuación:

PARTICIPANTES:

Heidy Murillo Quesada (Sindica Quesada)
Leticia Estrada Vargas (Regidora) Aída Vásquez (Regidora)

ACTIVIDAD:

Funeral de la señora ex regidora, ex ministra y ex diputada Estela Quesada Hernández

LUGAR, FECHA Y HORA:

Barrio Sagrado Corazón de Alajuela, Sábado, 19 de marzo de 2011, 4 pm

INFORME:

Las tres compañeras asistieron al funeral descrito en la Ciudad de Alajuela, en representación del Concejo Municipal, portando el correspondiente tributo. Se salió de la Municipalidad a las 2 pm y se volvió a las 8 pm.

La Presidente Municipal solicita que se tome nota del presente informe.

ARTÍCULO No. 41. Informe de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto.-

Se recibe informe de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, el cual se detalla a continuación:

Sesión extraordinaria de la Comisión de Hacienda y Presupuesto realizada el día Lunes 21 de Marzo a las 2:00 p.m. con la presencia de los regidores Carlos Corella (coordinador) Greivin Arrieta, Edgardo Araya, Eli Roque Salas. Ausente por asuntos laborales Gilbert Cedeño.

Se conocieron los siguientes asuntos:

Se da por recibido el oficio SM 0343 2011 donde se le comunica a la Alcaldía el acuerdo de aumento salarial para el primer semestre del 2011.

Se da por recibido el oficio SM 0384-2011 donde se comunica el acuerdo de traslado a esta comisión del presupuesto extraordinario 01-2011 del la Junta Vial Cantonal.

Se da por recibido oficio 0408-2011 con copia del comunicado de la Alcaldía a funcionarios para que estén presentes en la sesión del concejo municipal.

Se conoce el oficio SM 0545-2011 donde se traslada a esta comisión el oficio DC-018-2011 emitido por el Director de Hacienda Municipal. Al respeto se recomienda: Que el concejo acuerde que el mencionado oficio se divulgue a todos los consejos de distrito mediante copia o doc. Digital.

Termina la sesión al ser las 3:00 pm.

SE ACUERDA:

Hacer entrega a todos los Concejos de Distrito del oficio DC-018-2011 emitido por el Director de Hacienda Municipal, ya sea mediante copia impresa o vía digital.
Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO No. 42. Informe de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos.--

Se recibe informe de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, el cual se detalla a continuación:

INFORME, 23 DE MARZO DEL 2011.
COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.

COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS. Ciudad Quesada, a las 15:30 horas del 23 de marzo del 2011.

Sesión extraordinaria de la Comisión de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal de San Carlos, con la presencia de los regidores Edgardo Araya, Elí Roque Salas, Rolando Ambrón y Gerardo Salas. Se tiene también la presencia de la regidora Marcela Céspedes, de la Licda. Gabriela González y el funcionario municipal Gerardo Esquivel. Se encuentra ausente en forma injustificada el regidor Carlos Villalobos.

Se conocen los siguientes asuntos:

I. Oficio SM-0524-2011, del 16 de marzo del 2011 y el SM-0586-2011 del 23 de marzo del 2011, en donde se remiten los oficios AM-0195-2011, del 24 de febrero del 2011; el AM-0093-2011, del 1º de febrero del 2011; AM-0287-2011, del 15 de marzo del 2011 y DCA-0641-2011, del 11 de marzo del 2011, referidos a la consulta a la Contraloría General de la República, en relación al convenio que la Cooperativa de Electrificación Rural de San Carlos R. L., en adelante "COOPELESCA R. L." pretende hacer con la Municipalidad de San Carlos, para elaborar estudio de factibilidad para procesamiento de la basura, vía generación eléctrica. Se conocen oficios DCA-0453-2011, AM-0193-2011, de los cuales esta Comisión no cuenta con copias, pero se tienen a la vista por encontrarse dentro del expediente administrativo de este caso, el cual también se tiene a la vista para resolver este asunto. Analizados los oficios arriba indicados, se encuentra que la Alcaldía plantea consultas a la Contraloría General de la República, las cuales van más allá de la solicitada expresamente por el Concejo Municipal. Se aclara entonces que esta Comisión únicamente vertirá criterio referido a la consulta específica solicitada por el Concejo.

En el oficio DCA-0641, la Contraloría General de la República es clara en indicar que en el caso específico del compromiso de esta municipalidad con Coopelesca R.L, de no comprometer en el plazo de seis meses los desechos sólidos que se encuentran o que lleguen a encontrarse en el vertedero municipal de San Luis de Florencia, a efectos de permitir a dicha cooperativa la realización de estudios de prefactibilidad para instalar en dicho vertedero una planta de generación eléctrica a partir del procesamiento de desechos sólidos, no nos encontramos en el caso de una contratación directa que requiera autorización previa del máximo órgano contralor.

En virtud de lo anterior se toman los siguientes acuerdos:

1. Comunicar a este Concejo Municipal que, desde el punto de vista estrictamente legal, esta Comisión no encuentran obstáculos para que este cuerpo colegiado autorice a la Alcaldía a firmar un convenio con COOPELESCA R. L., en el cual la Municipalidad se comprometa a no conceder a terceros los desechos sólidos como materia prima, por un

periodo de seis meses, a efecto de que la Cooperativa, en ese periodo, lleve a cabo estudios de prefactibilidad para la instalación de una planta de recibo, aprovechamiento y generación eléctrica, a partir del procesamiento de desechos sólidos en el Relleno Sanitario.

2. De previo a que este Concejo tome un acuerdo definitivo en este tema, recomendar que se ponga en conocimiento de la Comisión Municipal de Manejo de Residuos Sólidos, conocida como PRESOL, para que emita pronunciamiento en el plazo de 8 días.

3. Recomendar al Concejo la publicación de un extracto del convenio de referencia en un diario de circulación nacional para efectos de publicidad y transparencia con respecto a terceros.

4. Solicitar a la Secretaría de este Concejo que remita a esta Comisión copias de los oficios DCA0453-2011 y AM-0193-2011, a efectos de agregarlos a este informe, así como al Libro de Informes de esta Comisión, que al efecto maneja la Secretaría.

II. OFICIO SM-0287-2011 del 18 de febrero del 2011, en el que se traslada oficio JVC-03-2011, en el que se presenta el Proyecto de Reglamento para la Organización y Funcionamiento de la Junta Vial Cantonal de San Carlos.

Se considera que para el análisis y recomendación solicitada a esta Comisión, es de suma importancia que el Lic. Armando Mora, Director de Asuntos Jurídicos de esta Municipalidad, comparezca ante esta Comisión y exponga dicho Reglamento en forma detallada, sobre todo en relación al actual Reglamento de Organización y Funcionamiento, si es que éste existe.

Aunado a lo anterior y revisando los asuntos pendientes de esta Comisión, se encuentra que está pendiente de análisis y recomendación para su aprobación definitiva, del Proyecto de Reglamento para el Cobro del Impuesto a los Concesionarios de Canteras, de Causes de Dominio Público, Placeres, Lavaderos y Minas, ubicados en el cantón de San Carlos. Ante esta situación, se considera conveniente convocar a esta Comisión también al Lic. Armando Mora para que haga una presentación detallada y su respectivo análisis de ese Reglamento.

Con fundamento en lo anterior, SE ACUERDA:

5. Solicitar al Concejo Municipal que convoque al Lic. Armando Mora, Director de Asuntos Jurídicos, a una Sesión Extraordinaria de esta Comisión, para que haga la exposición y análisis de los dos reglamentos arriba mencionados.

6. Recomendar la presencia en esa sesión de miembros de la Junta Vial Cantonal y de la Administración Tributaria, a efectos de que estén en capacidad de evacuar dudas sobre cada uno de los reglamentos a analizar.

7. Convocar a esa sesión extraordinaria para el día martes 5 de abril del 2011, a las 14:00 horas, salvo mejor acuerdo con los funcionarios involucrados, en el caso de que en esa fecha existieran ya compromisos adquiridos con anterioridad.

III. OFICIO SM-1993-2010 del 30 de noviembre del 2010, relacionado con el Acuerdo 10 del Acta 72 de la Sesión de Concejo celebrada el 27 de noviembre del 2010. Tema: Apertura de un expediente que recoja toda la documentación atinente al Reglamento de Carrera Administrativa de esta Municipalidad y su remisión a esta Comisión para dictamen.

El oficio de referencia es una copia de la comunicación del mencionado acuerdo a la Secretaría para su ejecución; sin embargo, al día de hoy esta Comisión no ha recibido el expediente de marras.

Con fundamento en lo anterior, se acuerda:

8. Recomendar al Concejo que pida informe a la Secretaría acerca del cumplimiento de la ejecución del mencionado acuerdo.

IV. OFICIO SM-1939-2010, del 13 de diciembre del 2010. Tema: Comunicación a esta Comisión del Acuerdo del Concejo Municipal visible en el artículo 11, inciso 4 del Acta 71 del 26 de noviembre del 2010, en el que se hace de conocimiento público que el Concejo considera abusiva, exagerada e innecesaria la publicidad de la Alcaldía pautada en medios de comunicación.

Al respecto se acuerda:

9. Tomar nota.

V. IMPRESIONES DE CORREOS ELECTRÓNICOS Y NOTA DEL 19 DE ENERO DEL 2011, remitidos por diversos departamentos de la Asamblea Legislativa. Tema: Concesión de prórrogas de consultas sobre Proyectos de Ley 17305, 17819, 17741 y 17874.

Se acuerda:

10. Tomar nota.

VI. OFICIO SM-0197-2011 del 31 de enero del 2011. Tema: Remisión de Oficio 256-028-2011, emitido por la Dirección Jurídica Institucional del ICE, para que en conjunto con la Dirección Jurídica Municipal sea analizado. El oficio remitido no corresponde al de referencia del ICE.

Se acuerda:

11. Con la mayor brevedad posible, solicitar a la Secretaría que remita a esta Comisión el oficio correcto para su estudio.

VII. OFICIO SM-0273-2011, del 16 de febrero del 2011. Tema: Remisión de moción presentada por el Regidor Edgardo Araya para que se consulte formalmente la opinión jurídica de la Dirección Legal de es Municipalidad, en cuanto a la posibilidad de este Concejo de definir, mediante políticas generales, zonas específicas del territorio donde NO se puedan otorgar patentes... etc.

Se acuerda:

12. Recomendar a este Concejo la aprobación de la moción presentada.

13. Recomendar que dicha acuerdo se amplíe en el sentido de indicarle a la Dirección Jurídica, para efectos de su respuesta, que la consulta se enmarca en el supuesto de la inexistencia de un Plan de Ordenamiento Territorial debidamente aprobado, pues de lo contrario haría innecesaria esta consulta.

VIII. OFICIO SM-0268-2011 del 16 de febrero del 2011. Tema: Comunicación de acuerdo sobre solicitud a la Secretaría de este Concejo para que remita a esta Comisión el último reglamento que rigió al Comité Cantonal de Deportes y Recreación,

si existe, o de lo contrario que solicite a la Alcaldía la elaboración del respectivo proyecto de reglamento.

Se acuerda:

14. Recomendar al Concejo que solicite a la Secretaría un informe sobre el cumplimiento de tal acuerdo, en virtud de que en esta Comisión no consta comunicación posterior sobre este asunto.

IX. OFICIOS SM-0255-2011 del 14 de febrero del 2011 y SM-0286-2011 del 18 de febrero del 2011. Temas: Remisión de gestiones hechas por la Fundación Déjame Vivir en Paz y por el señor Rodolfo Piedra Barboza, en cuanto a respaldar el proyecto de ley número 17922, "Creación de las Comisiones Municipales Permanentes de Derechos Humanos".

Se acuerda:

15. Tomar nota y comunicarle a los gestionantes que el apoyo a la creación de tales comisiones ya se tomó, a gestión de la Comisión de Asuntos Culturales de este Concejo.

X. OFICIO SM-0298-2011 del 18 de febrero del 2011. Tema: Copia de comunicación al IFAM del acuerdo del Concejo sobre aprobación de informe sobre uso de los recursos donados por esa institución para la compra de terreno del EBAIS de San Martín.

Se acuerda:

16. Tomar nota.

XI. OFICIO SM-0399-2011 del 3 de marzo del 2011. Tema: Remisión de moción de regidores del PLN para que se reglamente en un plazo de 15 días el tema de los pagos directos de horas extras

de los funcionarios municipales por parte de las Asociaciones de Desarrollo y un sistema que permita que las vagonetas no tengan que hacer el recorrido diario entres sus lugares de trabajo y el plantel municipal.

Se acuerda:

17. Teniendo dudas sobre la legalidad del "pago directo" de las horas extras a los funcionarios municipales, aún viniendo dicho pago de las Asociaciones de Desarrollo, se recomienda a este Concejo que se remita la iniciativa bajo análisis a la Dirección Jurídica para que se valore la procedencia legal de un reglamento en ese sentido, ello dentro de un plazo de 8 días.

XII. OFICIO SM-0445-2011 del 9 de marzo del 2011. Tema: Copia de comunicación al Alcalde Municipal sobre acuerdo del Concejo de declarar "zonas prioritarias para el desarrollo" las comunidades fronterizas, particularmente las más cercanas a lo que sería el Proyecto Minero Crucitas.

Se acuerda:

18. Siendo que a la fecha en esta Comisión no consta la remisión de ningún informe en este sentido del señor Alcalde, recomendar al Concejo Municipal que reitere la solicitud a la Alcaldía para que presente dicho informe en un plazo de 8 días, bajo advertencia de iniciar las

gestiones legales que correspondan por el incumplimiento de la ejecución de este acuerdo.

19. Recomendar a este Concejo que remita copia de este acuerdo a la Comisión de Gobierno y Administración, para que sea tomado en cuenta al momento en que se recomienden las políticas y prioridades de este municipio, a partir del Plan de Gobierno del señor Alcalde, periodo 2011-2016.

XIII. OFICIO SM-0447-2011 del 9 de marzo del 2011. Tema: Copia de comunicación al Alcalde del acuerdo del Concejo para enderezar procedimientos en expediente administrativo 108-2010, Solicitud de Reapertura de Camino Público en Aguas Zarcas, promovido por Wílber Arias Herrera.

Se acuerda:

20. Tomar nota y recomendar al Concejo que solicite al Alcalde un informe sobre el grado de cumplimiento de este acuerdo.

21. Recomendar al Concejo que se asegure de la debida notificación del acuerdo de referencia al promovente del expediente administrativo en mención.

XIV. OFICIO SM-0523-2011, del 16 de marzo del 2011. Tema: Remisión de oficio SBI-0162011 de la Sección de Bienes Inmuebles de esta Municipalidad, referente a la solicitud de adhesión de este Municipio al Manual de Tipologías Constructivas 2011, publicado por el Ministerio de Hacienda en la Gaceta número 30 del 11 de febrero del 2011, en su Alcance.

Se acuerda

22. Siendo que no se aporta a los oficios bajo estudio la publicación respectiva a la que se pretende que se adhiera esta Municipalidad, se solicita a la Secretaría la remisión de la publicación de referencia para su respectivo análisis.

XV. OFICIO SM-0533-2011 del 16 de marzo del 2011. Tema: Remisión de oficio AM-01822011 y DAJ-0083-2011, sobre solicitud de la Asociación Sancarleña de Tenis de Campo para que se les otorgue el uso y administración del terreno aledaño a las canchas de tenis ubicadas detrás de la Casa Cural de Ciudad Quesada.

De previo a emitir criterio definitivo sobre lo indicado, a pesar de que esta Comisión, en principio, comparte lo indicado por el Lic. Armando Mora en su oficio DAJ-0083-2011, la copia remitida a esta

Comisión del mencionado oficio parece incompleta. También se echa de menos copia de la solicitud hecha por la asociación de tenistas, con el fin de valorar la respuesta de la Dirección Jurídica.

Se acuerda:

23. Solicitar a la Secretaría se completen las copias del oficio DAJ-0083-2011.

24. Solicitar a la Secretaría se remitan copias del documento emitido por la Asociación Sancarleña de Tenis de Campo, que dio inicio a este asunto.

Sin más asuntos que tratar, se cierra la sesión a las 19:00 horas.

El Regidor Edgardo Araya señala que con relación al plazo otorgado para que la Comisión PRESOL se pronuncie habría que variarlo, ya que esta reunión de la Comisión se llevó a cabo varios días atrás, por lo que ya PRESOL se reunió, siendo que el plazo de ocho días correspondería ahora hasta que ellos se reúnan nuevamente, dejando en claro que él no comparte la posición de la Contraloría General de la República en cuanto a este tema, sosteniendo que acá se requería un referendo de la Contraloría

SE ACUERDA:

1. Que de previo a que el Concejo Municipal tome un acuerdo definitivo en el tema del convenio que la Cooperativa de Electrificación Rural de San Carlos R. L., pretende hacer con la Municipalidad de San Carlos, para elaborar estudio de factibilidad para procesamiento de la basura vía generación eléctrica, se ponga el mismo en conocimiento de la Comisión Municipal de Manejo de Residuos Sólidos, conocida como PRESOL, para que emita pronunciamiento a la mayor brevedad posible. **Votación unánime.**
2. Publicar un extracto del convenio de referencia en un diario de circulación nacional para efectos de publicidad y transparencia con respecto a terceros. **Votación unánime.**
3. Solicitar a la Secretaría del Concejo Municipal que remita a la Comisión de Asuntos Jurídicos copias de los oficios DCA0453-2011 y AM-0193-2011, a efectos al correspondiente informe, así como al Libro de Informes de dicha Comisión, que al efecto maneja la Secretaría. **Votación unánime.**
4. Solicitar al Concejo Municipal que convoque al Lic. Armando Mora, Director de Asuntos Jurídicos, a una Sesión Extraordinaria de esta Comisión, para que haga la exposición y análisis del Proyecto de Reglamento para la Organización y Funcionamiento de la Junta Vial Cantonal de San Carlos, y del Proyecto de Reglamento para el Cobro del Impuesto a los Concesionarios de Canteras, de Causes de Dominio Público, Placeres, Lavaderos y Minas, ubicados en el cantón de San Carlos. **Votación unánime.**
5. Recomendar la presencia en esa Sesión Extraordinaria de miembros de la Junta Vial Cantonal y de la Administración Tributaria, a efectos de que estén en capacidad de evacuar dudas sobre cada uno de los reglamentos a analizar. **Votación unánime.**
6. Convocar a esa Sesión Extraordinaria para el día martes 5 de abril del 2011, a las 14:00 horas, salvo mejor acuerdo con los funcionarios involucrados, en el caso de que en esa fecha existieran ya compromisos adquiridos con anterioridad. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
7. Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal un informe acerca del cumplimiento de la ejecución del acuerdo 10 del Acta 72 de la Sesión de Concejo celebrada el 27 de noviembre del 2010, referente a la apertura de un expediente que recoja toda la documentación atinente al Reglamento de Carrera Administrativa de esta Municipalidad y su remisión a esta Comisión para dictamen. **Votación unánime.**
8. Solicitar a la Secretaría del Concejo Municipal que remita a la mayor brevedad posible, oficio 256-028-2011, emitido por la Dirección Jurídica Institucional del ICE, para que en conjunto con la Dirección Jurídica Municipal sea analizado. **Votación unánime.**

9. Consultar la opinión jurídica de la Dirección Legal de esta Municipalidad para que evacue la siguiente consulta: Puede válidamente este Concejo en aplicación de su autonomía y de la gestión de los intereses locales del cantón definir mediante políticas generales debidamente fundadas y razonadas zonas específicas del territorio donde NO se puedan otorgar patentes ni permisos para determinadas actividades humanas? Productivas, de vivienda y otros, siendo que la consulta se enmarca en el supuesto de la inexistencia de un Plan de Ordenamiento Territorial debidamente aprobado, pues de lo contrario haría innecesaria esta consulta. **Votación unánime.**
10. Solicitar a la Secretaría del Concejo Municipal un informe acerca del cumplimiento del acuerdo sobre solicitud a dicha Secretaría para que remita a esta Comisión el último Reglamento que rigió al Comité Cantonal de Deportes y Recreación, si existe, o de lo contrario que solicite a la Alcaldía la elaboración del respectivo proyecto de reglamento, en virtud de que en esta Comisión no consta comunicación posterior sobre este asunto. **Votación unánime.**
11. Comunicarle a la Fundación Déjame Vivir en Paz que el apoyo a la creación de las Comisiones Municipales Permanentes de Derechos Humanos ya se tomó a gestión de la Comisión de Asuntos Culturales de este Concejo. **Votación unánime.**
12. Remitir a la Dirección Jurídica Municipal, moción de regidores del PLN que plantea se reglamente en un plazo de 15 días el tema de los pagos directos de horas extras de los funcionarios municipales por parte de las Asociaciones de Desarrollo y un sistema que permita que las vagonetas no tengan que hacer el recorrido diario entres sus lugares de trabajo y el plantel municipal; a fin de que se valore la procedencia legal de un reglamento en ese sentido, ello dentro de un plazo de 8 días. **Votación unánime.**
13. Solicitar a la Alcaldía Municipal que presente en un plazo de ocho días, informe solicitado mediante oficio SM-0445-2011 del 9 de marzo del 2011, referente a declarar "zonas prioritarias para el desarrollo" las comunidades fronterizas, particularmente las más cercanas a lo que sería el Proyecto Minero Crucitas, bajo advertencia de iniciar las gestiones legales que correspondan por el incumplimiento de la ejecución de este acuerdo. **Votación unánime.**
14. Remitir copia de este acuerdo a la Comisión de Gobierno y Administración, para que sea tomado en cuenta al momento en que se recomienden las políticas y prioridades de este municipio, a partir del Plan de Gobierno del señor Alcalde, periodo 2011-2016. **Votación unánime.**
15. Solicitar al Alcalde un informe sobre el grado de cumplimiento del acuerdo remitido mediante oficio SM-0447-2011 del 9 de marzo del 2011, referente a solicitud para enderezar procedimientos en expediente administrativo 108-2010, Solicitud de Reapertura de Camino Público en Aguas Zarcas, promovido por Wilber Arias Herrera, debiéndose asegurar el Concejo de la debida notificación del acuerdo de referencia al promovente del expediente administrativo en mención. **Votación unánime.**
16. Solicitar a la Secretaría del Concejo, que con relación al oficio SBI-0162011 de la Sección de Bienes Inmuebles de esta Municipalidad, referente a la solicitud de adhesión de este Municipio al Manual de Tipologías Constructivas 2011, publicado por el Ministerio de Hacienda en la Gaceta número 30 del 11 de febrero del 2011, en su Alcance; se remita la publicación de referencia para su respectivo análisis. **Votación unánime.**

17. Que con relación a la remisión de los oficios AM-01822011 y DAJ-0083-2011, sobre solicitud de la Asociación Sancarleña de Tenis de Campo para que se les otorgue el uso y administración del terreno aledaño a las canchas de tenis ubicadas detrás de la Casa Cural de Ciudad Quesada; de previo a emitir criterio definitivo sobre lo indicado, solicitar a la Secretaría del Concejo se completen las copias del oficio DAJ-0083-2011, así como que se remitan copias del documento emitido por la Asociación Sancarleña de Tenis de Campo, que dio inicio a este asunto. **Votación unánime.**

ARTÍCULO No. 43. Informe de la Comisión Municipal de Gobierno y Administración.--

Se recibe informe de la Comisión Municipal de Gobierno y Administración, el cual se detalla a continuación:

Al ser las 13:00 horas del día miércoles 23 de marzo, en la sala de reuniones de la municipalidad de San Carlos se reúne esta comisión estando presente las siguientes personas

• Presentes:

- Marcela Céspedes
- Eli Roque
- Greivin Arrieta
- Edgardo Araya.
- Antonio Gadea. (Como asesor)
- Miembros del comité de Jardines de Ciudad Quesada.

• Ausentes:

- Oliver Alpizar (Como asesor ausente con justificación)
- Carlos Villalobos sin Justificación.

Al inicio de la reunión el Regidor Eli Roque Salas hace una introducción agradeciendo el trabajo del comité de jardines e introduciendo la reunión para coordinar cuales pueden ser los pasos a seguir para el desarrollo del proyecto del comité de jardines, y lograr que el proyecto llegue a buen término. De manera seguida el regidor Edgardo Araya manifiesta entre otras impresiones su preocupación con relación al proyecto sobre la impermeabilización de suelos, y además aboga ante el comité de jardines para que en el proyecto puedan existir más zonas verdes en el eventual proyecto, las integrantes del comité de jardines manifiestan su acuerdo para hacerle la consulta al arquitecto con relación al proyecto planteado. De igual manera el señor Araya menciona sobre la idoneidad de que el proyecto sea consultado con diversos actores de la comunidad, mediante buzones de sugerencias entre las distintas empresas de la zona norte, a manera de sugerencia, con relación a esta sugerencia la comisión acuerda, abrir un plazo de consulta participativa comunal y consejos de distrito para recibir solicitudes de seis meses para recepción y a invitar a la administración a difundir y promover la consulta de este ante proyecto.

De igual manera, el comité de jardines recomienda y hace la sugerencia sobre la necesidad de restaurar el kiosco, para la celebración del centenario

Con relación a toda la discusión que giró en torno al análisis del proyecto del parque esta comisión acuerda; Recomendar al consejo su visto bueno y aprobación para la iniciativa presentada por el club de jardines, en la que la iniciativa presentada a la municipalidad pueda desembocar en un esbozo de un ante proyecto que dará como resultado final la remodelación del parque de Ciudad Quesada.

Recepción de documentos:

Se recibe oficio 0471-2011, con relación a la elaboración de propuesta de políticas y prioridades basadas en el plan de gobierno presentado por el alcalde el 7 de Febrero. Se recomienda al consejo municipal acuerde convocar a sesión extraordinaria de esta comisión para llevar a cabo dicha tarea.

Se recibe documento SM-0469-2011 en relación a sesión de la comisión con la presencia de la regidora Ligia Rodríguez y los síndicos del distrito de Pital, se recomienda que este concejo acuerde convocarlos para reunión el día 27 de abril a la 1:00 Pm

Se recibe oficio SM 0472 2011 con relación a nota Envida a la Gerencia de Conservación de vías y puentes de Conavi, se recomienda tomar nota.

Se recibe oficio SM 470-2011 con relación a algunos puntos tratados en la sesión extraordinaria realizada en el distrito de Pital, en donde se recomienda darlo por recibido y darle seguimiento.

Se recibe oficio SM- 471-2011, con relación de una notificación por parte de este consejo al señor Marcos Rojas Jenkins, en relación a unas problemáticas de vialidad sobre las rutas RN-140 y RN-739. Se recomienda tomar nota y darle seguimiento.

Se recibe oficio SM 532-2011, en donde se recomienda al consejo informar a la secretaria del consejo que rendir un informe sobre cuáles han sido las instancias consultadas con relación a este tema y cuáles han sido las resoluciones por parte de esas instancias, con relación a este tema, en todas las acciones que haya emprendido este consejo municipal.

Se recibe oficio SM-0514 2011 en donde se le recomienda al consejo municipal, solicitarle a la secretaria municipal enviar el decreto ejecutivo N3596-MP-TUR y remitirlo a los miembros de esta comisión vía correo electrónico antes del 27 de abril, para poder emitir un criterio adecuado por parte de esta comisión con relación al oficio citado anteriormente.

El Regidor Edgardo Araya manifiesta que el proyecto del parque es de tal magnitud, que hay que aprobarlo como un anteproyecto, a fin de conocer cuál va a ser el costo del mismo, requiriéndose desde ya el abrir un proceso de consulta a toda la población sancarleña, por lo que proponen que las fotografías del parque sean puestas en los sitios públicos para que la gente pueda decir lo que piensas, iniciándose la consulta también por medio de los Concejos de Distrito y lleven el tema a cada comunidad, a fin de sondear la posición de la gente.

El Regidor Elí Salas manifiesta que este proyecto tiene su dificultad, indicando que no desean sugerir acuerdo al Concejo que después los meta en problemas o dificultades, ya que realmente, empezando por la terminología, hay que tener mucho cuidado, ya que no existe un anteproyecto, siendo que lo que existe es una iniciativa y un acompañamiento fotográfico de lo que sería, razón por la cual están recomendando que se inicie un proceso participativo de consulta por ser una iniciativa.

El Regidor Carlos Villalobos manifiesta que le preocupa este tema ya que se podría crear una expectativa falsa, dado que el proyecto es sumamente caro, considerando que poner esto a la opinión pública para que lo valore y haga comentarios para que lo mejoren, sobre algo que no se sabe si se va a poder hacer, es como crear

una falsa expectativa, proponiendo que se busque el anteproyecto y trazar una ruta de etapas buscando que es prioritario, recalcando que él no pondría este tema a la opinión pública.

SE ACUERDA:

1. Brindar el visto bueno y aprobación a la iniciativa presentada por el Club de Jardines Ciudad Quesada, en la que la iniciativa presentada a la Municipalidad pueda desembocar en un esbozo de un ante proyecto que dará como resultado final la remodelación del parque de Ciudad Quesada. **Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Villalobos.**
2. Convocar a la Regidora Ligia Rodríguez Villalobos y los Síndicos del distrito de Pital, a reunión de la Comisión Municipal de Gobierno y Administración el día miércoles 27 de abril a la 1:00 p.m. **Votación unánime.**
3. Solicitar a la Secretaría del Concejo Municipal que remita vía correo electrónico a los miembros de la Comisión de Gobierno y Administración, el decreto ejecutivo N3596-MP-TUR, antes del 27 de abril. **Votación unánime.**

AL SER LAS 19:00 HORAS, LA SEÑORA PRESIDENTE MUNICIPAL, DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN.--

María Marcela Céspedes Rojas
PRESIDENTE MUNICIPAL

Alejandra Bustamante Segura
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

